

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Administración Educativa



**Práctica Profesional Dirigida realizada en el Centro
Educativo Privado Mixto “Talita Kumi”, aldea
Huixoc, del municipio de San Pedro Necta,
Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Edgar Enrique Méndez Morales

La Democracia Huehuetenango, noviembre 2013

**Práctica Profesional Dirigida realizada en el Centro
Educativo Privado Mixto “Talita Kumi”, aldea
Huixoc, del municipio de San Pedro Necta,
Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Edgar Enrique Méndez Morales (Estudiante)

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio (Asesor)

Lic. Nery Hitler López Ajanel (Revisor)

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2013

NOTA: únicamente el autor es responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en este Informe.

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Rector:

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica y

Secretaria General:

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo: M.A.

César Augusto Custodio Cóbar

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decano: Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Coordinador Regional II: Lic. Eli Obed Vivas Pérez

Coordinador de sede: Lic. Esaú Morales Bravo

**DICTAMEN APROBACION
PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA**

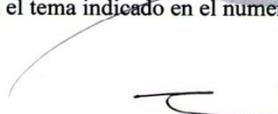
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: **Edgar Enrique Méndez Morales**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa de esta facultad solicita autorización de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 04 02/2012

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir requisitos de Práctica Profesional Dirigida que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Administración Educativa se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: ***“Práctica Profesional Dirigida realizada en el Centro Educativo Privado Mixto “Talita Kumi”, aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango”***, Esta enmarcado dentro de los conceptos requeridos para su práctica.
2. La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, Capitulo II artículo No. 6 del inciso a) al n).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **Edgar Enrique Méndez Morales** recibe la aprobación de realizar la Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en el numeral 1.


Lic. Dinno Marcelo Zaga
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

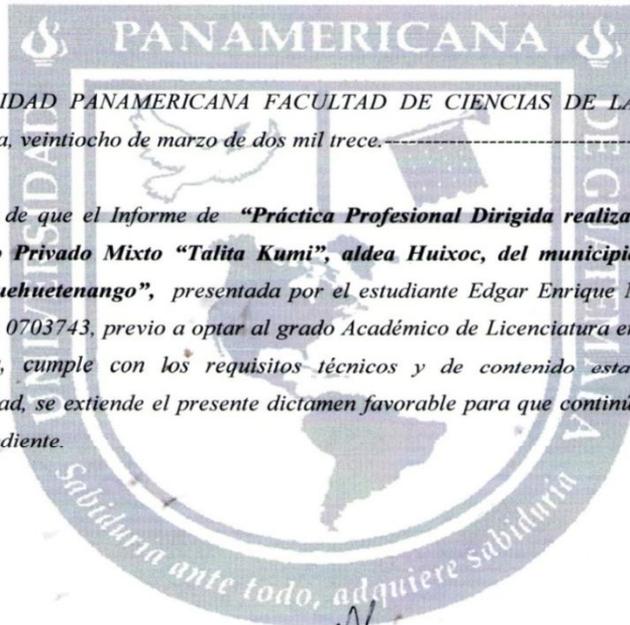


UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, veinte de marzo de dos mil trece.-----

En virtud de que el Informe de: **“Práctica Profesional Dirigida realizada en el Centro Educativo Privado Mixto “Talita Kumi”, aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango”**, presentada por el estudiante: Edgar Enrique Méndez Morales con carné 0703743, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



Lic. Antonio Estéban Pérez Dionísio
Asesor



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, veintiocho de marzo de dos mil trece.-----

En virtud de que el Informe de **“Práctica Profesional Dirigida realizada en el Centro Educativo Privado Mixto “Talita Kumi”, aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango”**, presentada por el estudiante Edgar Enrique Méndez Morales, con carné 0703743, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


Lic. Nery Hitler López Ajanel
Revisor



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
Guatemala a los ocho días del mes de abril del dos mil trece,-----

En virtud de que el informe de "*Práctica Profesional Dirigida realizada en el Centro Educativo Privado Mixto "Talita Kumi", aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango*", presentada por el estudiante *Edgar Enrique Méndez Morales*, previo a optar grado académico de Licenciatura en Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen de Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la **impresión** del informe final de Práctica.

Lic. Dinno Marcelo Zanghi
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

Contenido

Resumen	i
Introducción	v
Capítulo 1. Descripción de la Institución	1
1.1. Nombre de la institución	1
1.2. Descripción de la institución	1
1.3. Objetivos	16
1.4. Visión	17
1.5. Misión	17
1.6. Observación física	18
1.7. Situación Administrativa y Operativa	18
1.7.1. Organigrama	19
1.7.2. Descripción de trámites	21
1.7.3. Registros y controles	22
1.8. Recursos	23
1.8.1. Humanos	23
1.8.2. Físicos	23
1.8.3. Financieros	25
1.9. Metodología y técnica utilizadas en el FODA	25
1.10. Análisis de la institución	26

1.11. Detección y priorización de problemas	28
Capítulo 2. Marco Teórico	29
2.1. Reglamento interno	29
2.1.1. Definición de reglamento interno	29
2.1.2. Importancia de reglamento interno	32
2.1.3. Necesidad de reglamento interno	34
2.1.4. Estructura y contenido del reglamento interno	35
2.2. Convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa	36
2.2.1. Definiciones básicas	36
2.2.2. Educación para la paz	38
2.2.3. Desarrollo sostenible	40
Capítulo 3. Marco Propositivo	45
3.1. Identificación del problema a ser atendido	45
3.1.1. Nombre del proyecto	45
3.1.2. Institución donde se desarrolla	45
3.1.3. Ubicación	45
3.1.4. Análisis de los participantes	47
3.1.5. Análisis de viabilidad	47
3.2. Duración	49
3.3. Beneficiarios	50

3.3.1. Directos	50
3.3.2. Indirectos	50
3.4. Descripción del proyecto	51
3.5. Justificación	52
3.6. Objetivos del proyecto	53
3.6.1. General	53
3.6.2. Específicos	54
3.7. Metas	55
3.8. Calendarización	56
3.9. Recursos	57
3.9.1. Institucionales	57
3.9.2. Humanos	57
3.9.3. Materiales	57
3.9.4. Financieros	58
3.9.5. Económicos	58
3.10. Presupuesto	58
Capítulo 4. Evaluación	61
4.1. Evaluación general del proyecto y actividades realizadas en el proceso de práctica	61
4.2. Evaluación cuantitativa y cualitativa	66
Conclusiones	69

Recomendaciones	73
Referencias	75
Anexos	77
Fuentes de verificación de los procesos realizados	79
Anexo 1 Carta de aceptación del establecimiento	79
Anexo 2 Ficha informática del estudiante	81
Anexo 3 Encuestas a estudiantes	83
Anexo 4 Tabla de resumen en porcentajes de las encuestas a estudiantes	85
Anexo 5 Encuestas a docentes	87
Anexo 6 Tabla de resumen en porcentajes de las encuestas a docentes	89
Anexo 7 Encuestas a padres de familia	91
Anexo 8 Tabla de resumen en porcentajes de las encuestas a padres de familia	93
Anexo 9 Fotografía del centro educativo y estudiantes	95
Anexo 10 Certificación de acta de inicio del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-	97
Anexo 11 Certificación de acta de clausura del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-	99

Resumen

Este informe se elaboró para evidenciar todo el proceso de la Práctica Profesional Dirigida que se realizó en el Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, jornada vespertina, ciclo básico, nivel medio, en la aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

El informe consta de cuatro capítulos que fueron sistematizados para formular un trabajo de investigación teórico contextualizado y una acción práctica y participativa, que se convierte en un aporte cuyo propósito consiste en la solución del problema priorizado a partir de la evaluación institucional desarrollada con la técnica de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-. Los capítulos que conforman el siguiente Informe Final de la Práctica Profesional Dirigida se describen de la siguiente manera.

El primer capítulo contiene la Descripción de la Institución en donde se desarrolló la citada práctica, es decir el Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, ubicada en la aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, el

cual atiende el ciclo de educación básica del nivel medio, en jornada vespertina; en este capítulo se describe la institución, los objetivos, la visión, la misión, la observación física del edificio escolar, la situación administrativa y operativa, que incluye el organigrama de la institución, los recursos humanos, físicos y financieros, y un análisis de priorización de problemas, de donde se deriva el estudio contenido de este informe.

En el segundo capítulo se aprecia el Marco Teórico el cual contiene el sustento teórico encontrado en las fuentes bibliográficas, el cual le da fundamento al diseño de la propuesta y evaluación contenido en este informe. Entre las fuentes consultadas están libros de pedagogía, revistas y enciclopedias educativas, recortes de prensa y el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Este capítulo define claramente lo que es el Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera, su importancia en la regulación de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, la necesidad de su aplicación como contenido dentro del pensum de estudios, dada la necesidad de este instrumento legal, con el cual se pretende mejorar la convivencia, la armonía y la prosperidad dentro de una cultura de paz para la comunidad educativa.

El tercer capítulo consiste en el Marco Propositivo, el cual se justifica en la abundancia de problemas que actualmente vive la comunidad educativa y para contrarrestar estas situaciones fue necesario la elaboración y aplicación de Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en el centro educativo. La aplicación del Reglamento Interno se orienta hacia el fomento de una convivencia armoniosa y próspera, para promover una cultura de respeto y resolución de conflictos.

El propósito de la propuesta, consiste en un Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera, en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, de la aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango; y cuya estructura abarca: la identificación del problema, el nombre del proyecto, institución donde se desarrolla, ubicación, el análisis de los participantes, análisis de la viabilidad, duración, beneficiarios directos e indirectos, descripción del proyecto, justificación, objetivos del proyecto, calendarización y recursos.

El cuarto capítulo consiste en la Evaluación de todo el proceso de la Práctica Profesional Dirigida, etapas del proyecto, ejecución del proyecto para determinar el impacto positivo o negativo de todas las fases del ejercicio de la Práctica Profesional Dirigida. Este capítulo abarca una evaluación general del proyecto, y una evaluación específica para el aspecto cuantitativo y para el aspecto cualitativo observado durante el proceso.

El informe contiene conclusiones derivadas de las experiencias mismas del investigador, planteadas en forma de párrafo, también incluye recomendaciones las cuales tienen relación directa con las conclusiones; también se deja constancia de las referencias bibliográficas consultadas para la elaboración de este informe, y finaliza el mismo con una serie de anexos considerados relevantes en el presente estudio.

Introducción

El trabajo se refiere al informe final de la Práctica Profesional Dirigida de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa, de la Universidad Panamericana, realizado en el Centro Educativo Privado Mixto “Talita Kumi”, Jornada Vespertina, ciclo de educación básica, del nivel medio, que funciona en la aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, como requisito previo a optar el Título de Licenciado en Administración Educativa y contribuir así en la solución de un problema pedagógico-administrativo que oriente el accionar de la institución hacia la consecución de sus objetivos y metas.

Para priorizar el problema de la Inexistencia de un Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, se utilizó el diagnóstico institucional, desarrollado por la evaluación de Fortalezas, Oportunidad, Debilidades y Amenazas -FODA-; información utilizada para priorizar un

problema educativo dentro de las debilidades encontradas en este diagnóstico, estudio teórico y práctico desarrollado, tomando en cuenta la viabilidad y factibilidad de solución.

En la elaboración del proyecto titulado Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, nivel medio, ciclo básico, jornada vespertina; se reunió, organizó y capacitó a la comunidad educativa. Los objetivos del proyecto consistieron en promover la aplicación del Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en el centro educativo, con el propósito de regular las relaciones y la disciplina entre los miembros de la comunidad educativa, para favorecer las relaciones humanas, el respeto a la autoridad, la cultura democrática y la resolución de conflictos.

En el procedimiento de formulación del Reglamento Interno tiene fundamento en la legislación educativa vigente, es decir: la Constitución Política de la República de Guatemala, en la sección cuarta que regula la educación nacional; Ley de Educación

Nacional, Decreto Legislativo 12-91, en lo relativo a derechos y obligaciones; Acuerdo Ministerial No. 01-2011 que contiene las normas de convivencia y disciplina, así como el Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Además se tomaron las experiencias de cada uno de los padres de familia, catedráticos, director y sobre todo la opinión de los alumnos, quienes en una reunión convocada por el Director Técnico Administrativo aprobaron el Reglamento.

La carencia de un reglamento interno afecta en gran parte el desempeño de los docentes, directores, como en el proceso de aprendizaje de los educandos en el ciclo de educación básica, del nivel medio; es por tal razón la investigación tiene como propósito mantener una convivencia armoniosa y próspera. Con este aporte se espera contribuir a la consolidación de una mejor disciplina como base para lograr la convivencia pacífica y armoniosa que permita el desarrollo.

La implementación de un Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera, es una herramienta básica, que se orienta a

futuros ciudadanos guatemaltecos, responsables en sus acciones, solidarios con el propósito de inculcar la práctica de valores en los establecimientos y en los hogares de la aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

El proyecto realizado compromete a la comunidad educativa en el ejercicio de sus acciones en forma responsable, con el fin de lograr una calidad en la educación, enfocados al trabajo en equipo, aprendizaje significativo, liderazgo positivo y de esta manera encajar el propósito y fines de la educación nacional. En la parte teórica de este informe se encuentran conceptos claros y concisos que orientan al lector en el conocimiento del tema en estudio, lo cual se deriva de un estudio contextualizado de la comunidad educativa. El aporte de este estudio está conformado con la propuesta que consiste como quedó indicado en un Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto, “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

Capítulo 1

Descripción de la institución

1.1 Nombre de la Institución

Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, ubicado en aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, y atiende el ciclo de educación básica, del nivel medio.

1.2 Descripción de la institución

Nombre de la institución: Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*” -CEPMTK-, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, jornada vespertina, ciclo básico del nivel medio.

Reseña Histórica: El Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*” - CEPMTK-, se fundó en el año de 2006 por iniciativa de don Alejandro Ruíz y señora, quiénes residen en Canadá desde hace veinticinco años y personajes destacados en la comunidad de Huixoc. En el año 1,980 emigraron dicho país a causa del conflicto armado interno que se vivía en Guatemala, tuvieron la iniciativa de integrar en organizaciones y recaudar fondos en el extranjero para

la creación de un centro educativo ciclo básico del nivel medio con fines no lucrativos para los y las jóvenes de escasos recursos económicos de tal manera continuaban con sus estudios, puesto de que no existía un centro educativo del ciclo básico en la comunidad ni cercana de ella, si no que muchos jóvenes viajaban en la cabecera municipal o ciudad departamental.

De la priorización de un centro educativo en el ciclo básico del nivel medio, ciclo básico tuvieron la necesidad de solicitar una extensión a la fundación de *Talita Kumi* de Alta Verapaz, Cobán, con una metodología de Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT-, se formaron dos Comités: Asociación Maya Mam *Twi´ Xoq´* y el Comité Maya Mam *Ak´j Q´ij* conformado por padres de familia encargados de velar el buen funcionamiento del centro educativo y desembolsar la ayuda económica para sufragar los gastos en el proceso educativo, y se tiene como representante legal al señor: Alberto Morales Gabriel.

El nombre del centro educativo *Talita Kumi* tiene origen griego que significa *Niña a ti te digo levántate* vocablo pronunciado por el maestro de maestros Jesús de Nazaret, que por el maltrato,

machismo, exclusión, racismo, la discriminación a los pueblos mayas tanto a las mujeres, razón por la cual se dio el nombre, con la esperanza de alcanzar algún día un cambio justo con equidad, igualdad en derechos y oportunidades, en la actualidad se convive con dos pueblos entre ellos el grupo maya mam y el pueblo ladino.

El centro tiene una proyección social específicamente una Educación Rural: Se espera que proporcione al estudiante los elementos necesarios, que permitan dignificar su vida, mejorar sus relaciones interpersonales; obtener conocimientos técnicos y científicos con el fin de lograr cambios en su ambiente familiar, social, natural y productivo; y en esta forma hacer posible el desarrollo integral del ser humano como individuo y miembro de una comunidad.

El Sistema de Aprendizaje Tutorial-SAT-: Es una estrategia pedagógica de carácter semipresencial, mediante la cual miembros de la población campesina una vez terminados sus estudios de educación primaria, permite que puedan continuar la educación del ciclo básico, en un sistema acorde con las características culturales, sociales y productivas del campo; previo conocimiento se tiene la

parte práctica en la que el estudiante tiene las posibilidades de desempeñar actividades de campo para el sustento familiar.

El Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT- y su creación: el sistema fue creado en la década de los años 80 por la Fundación para la Aplicación y Enseñanza de las Ciencias -FUNDAEC-, en el valle del CAUCA, Calí, Colombia. Un grupo de profesionales colombianos, preocupados por una educación rural que respondiera a las necesidades e intereses de las personas del campo, se unieron y principiaron a diseñar un sistema con el propósito de aumentar la capacidad de la población rural para gestionar su propio desarrollo.

El Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT-: permite que la juventud principalmente y los adultos rurales se constituyan en los actores sociales más valiosos para el cambio, entendido este como el logro de un bienestar colectivo en el que han de conjugarse armoniosamente factores materiales, intelectuales y espirituales. Con el fin de que el estudiante pueda aprovechar los recursos que hay en su medio para su sostenimiento dedicándose a la agricultura, granja y ganadería.

Propósito: formar personas capaces de estudiar a fondo los problemas de su comunidad y de apoyarse en la ciencia para buscar

soluciones. De esta manera quienes se forman en la cultura que promueve el Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT-, en la que entran a constituir una base amplia y sólida de recursos humanos sobre la cual se pueda construir un desarrollo rural sostenible.

Característica de su metodología: el Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT- ha desarrollado una metodología especial, que busca que el mensaje educativo llegue en forma sencilla y adecuada al estudiante, sin perder de vista sus peculiaridades como habitante del campo, es decir, que esta metodología se basa en el sistema de tutorías propia de una educación activa en la que el estudiante combina los conocimientos teóricos con aplicaciones agropecuarias.

Entre las características de esta metodología llamada Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT-, se pueden mencionar las siguientes:

- Es tutorial;
- Es abierto y flexible;
- Guarda estrecha relación entre la teoría y la práctica;
- Su costo es bajo;
- No se requiere infraestructura grande o sofisticada.

Áreas programáticas de estudio: es esquema curricular del Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT- surgió del análisis de la información, destrezas y conceptos que era necesario impartir a los estudiantes, y de las actitudes y capacidades a desarrollar para poder abordar a distintos niveles de competencia, la problemática del desarrollo y bienestar rural.

Capacidades:

- Matemáticas
- Científicas
- Tecnología
- Lenguaje y Comunicación
- Servicio a la Comunidad

Bloque del Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT-.

Primer año	Texto	Unidad
I	Matemáticas	1
	Servicio a la Comunidad	1
	Lecturas sobre la sociedad	1 y 2

I I	Matemáticas	2
	Ciencias	1
	Tecnología agrícola y pecuaria	1
I I I	Matemáticas	3
	Lecturas sobre la sociedad	3
	Descripciones	1
I V	Matemáticas	4
	Ciencias	2
	Descripciones	2
Segundo año	Texto	Unidad
V	Matemáticas	5
	Ciencias	3
	Tecnología agrícola y pecuaria	2
V I	Matemáticas	6
	Lecturas sobre la sociedad	5
	Ciencias	4

V I I	Matemáticas	7
	Lecturas sobre la sociedad	6
	Tecnología agrícola y pecuaria	3
V I I I	Ciencias	5
	Descripciones	3
Tercer año	Texto	Unidad
I	Manejo de variables	1
	Tecnología agrícola y pecuaria 2	1
	Lecturas de la sociedad	1
I I	El espacio y sus elementos	1
	Descripciones 2	1
	Pequeñas unidades de producción	1
I I I	Tecnología agrícola y pecuaria 2	2
	El espacio y sus elementos	2
	Pequeñas unidades de producción	2

I V	Lecturas de la sociedad	2
	Utilización del trabajo y energía	1
	Manejo de variables	2
V	Manejo de variables	3
	El espacio y sus elementos	3
	Tecnología agrícola y pecuaria 2	3
V I	Materiales y procesos	1
	Utilización del trabajo y energía	2
	Descripciones 2	2
V I I	El espacio y sus elementos	4
	Materiales y procesos	2
	Utilización del trabajo y energía	3
V I I I	Descripciones 2	3
	Materiales y procesos	3
	Manejo de variables	4
	Utilización del trabajo y energía	4

Textos: Etapa Impulsor 24 textos; y etapa Práctico 25 textos.

Etapa impulsor: en este nivel las actividades del estudiante se orientan más a que él pueda mejorar su vida personal, ayudar a su familia a mejorar sus procesos productivos, de salud, las relaciones familiares y a que vaya en desarrollo las capacidades necesarias para impulsar el bienestar de su comunidad, con un espíritu de servicio.

Etapa práctico: en este nivel el estudiante realiza acciones de mayor alcance que en el anterior, tanto en la familia como en la comunidad, sus capacidades y su entendimiento son mayores y con su grupo, está en la posibilidad de identificar las necesidades y problemas que se tienen en la comunidad.

Personal que ha laborado		
Año	Nombre del Tutor	Cargo
2006	PSE. Clara Luz Morales Ruiz	Coordinadora y Tutora
2007	PSE. Clara Luz Morales Ruiz	Coordinadora y Tutora
	PSE. Erik Saturnino Ruiz Cardona	Tutor
2008	PSE. Erik Saturnino Ruiz	Coordinador y Tutor

	Cardona	
	PSE. Jorge Alberto Pérez Ramírez	Tutor
	PSE. Alfredo Morales	Tutor
	PSE. Ana Elizabeth Maldonado	Tutora
2009	PSE. Erik Saturnino Ruiz Cardona	Coordinador y Tutor
	PSE. Amado Pérez Domingo	Tutor
	PSE. Edgar Enrique Méndez Morales	Tutor
2010	PSE. Amado Pérez Domingo	Coordinador y Tutor
	PSE. Edgar Enrique Méndez Morales	Tutor
	PSE. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo	Tutor
2011	PSE. Amado Pérez Domingo	Coordinador y Tutor
	PSE. Edgar Enrique Méndez Morales	Tutor
	PSE. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo	Tutor
2012	PSE. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo	Coordinador y tutor
	PSE. María Josefina López Ramírez	Tutora
	Profa. Eunisse Yesenea Méndez Gutiérrez	Tutora

En el año 2006 se aperturó el centro educativo, con una inscripción de 35 alumnos en el grado de primero básico, 21 hombres y 14

mujeres, dentro de ellos bilingües y monolingües, residentes en diferentes comunidades rurales. Al final del ciclo escolar todos fueron promovidos.

En el año 2007 se inscribieron 31 alumnos, en el grado de primero básico, 16 hombres y 15 mujeres, entre monolingües y bilingües, procedentes de diferentes lugares y la mayoría de escasos recursos económicos, al final del ciclo escolar la promoción fue de 15 hombres y 14 mujeres.

En el año 2008 se inscribieron a 17 alumnos en el grado de primero básico, 9 hombres y 8 mujeres, entre monolingües y bilingües, procedentes de diferentes comunidades y de escasos recursos económicos, dentro de ellos salieron promovidos 7 hombres y 7 mujeres, no promovido 1 hombre, y retirados 1 hombre y 1 mujer.

El año 2009 se inscribieron 23 alumnos en el grado de primero básico, 14 hombres y 9 mujeres, entre monolingües y bilingües, procedentes de diferentes comunidades y de escasos recursos económicos, al final del ciclo escolar la promoción fue: promovido 14 hombres y 8 mujeres, retirados 1 mujer.

El año 2010 se inscribieron 31 alumnos en el grado de primero básico, 18 hombres y 13 mujeres entre monolingües y bilingües, procedentes de distintas comunidades, al final del ciclo escolar la promoción fue: promovidos 17 hombres y 11 mujeres, no promovidos 1 hombre y 2 mujeres.

El año 2011 se inscribieron 28 alumnos en el grado de primero básico, 17 hombres y 11 mujeres, dentro de ellos monolingües y bilingües, residentes de diferentes comunidades, teniendo al final del ciclo 15 hombres y 10 mujeres promovidos, 1 hombre y 1 mujer no promovido, y retirado 1 hombre.

El presente año 2012 se inscribieron 28 alumnos en el grado de primero básico, 24 hombres y 4 mujeres, entre monolingües y bilingües, procedentes de diferentes comunidades y de escasos recursos económicos. Los ex alumnos del centro educativo estudian en distintos centros educativos con un rendimiento académico aceptable, otros ya graduados en la carrera de magisterio.

Actualmente el Centro Educativo Privado Mixto, “*Talita Kumi*”, de la aldea Huixoc, San Pedro Necta, Huehuetenango, cuenta con 87 alumnos, 59 hombres y 28 mujeres, entre bilingües y monolingües, procedentes de diferentes comunidades rurales y de escasos

recursos económicos. El personal docente que laboran son bilingües mam-español, se cuenta con un director con grado y dos docentes, que aplican el programa del Sistema de Aprendizajes Tutorial -SAT-; y la existencia de organización de estudiantes y padres de familia, el centro educativo recibe la donación de la organización internacional *Mayan Health and Education Project*, con sede en Canadá.

Dirección geográfica y electrónica

Aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

a) Teléfonos, fax y otros: en la extensión en la aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango: teléfono celular 47946020 del representante legal Alberto Morales Gabriel que reside en dicha comunidad y del director del centro educativo PSE. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo es 46124107 con residencia la aldea El Palmar, San Pedro Necta. En la central de “*Talita Kumi*” que se ubica en el kilómetro 218, ruta Cobán-Carcha, San Pedro Carchá, Alta Verapaz, Guatemala; PBX: (502) 79516016, FAX: (502) 79515610, sitio web:

www.fundaciónitalakumi.org y e-mail:
fundemi@fundacionitalakumi.org.

b) Resoluciones que autorizan el funcionamiento: Acuerdo Ministerial No. 650 fecha; Guatemala 08 de agosto 2003, por el Ministro de Educación: Lic. Mario Rolando Torres Marroquín.

c) Código del Establecimiento: el Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, tiene el código: 16-09-2158-45.

d) Datos del representante legal: Alberto Morales Gabriel, mayor de edad con cédula de vecindad M-13 13,123 extendido en el municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, con residencia en la aldea Huixoc.

e) Datos del Director Técnico y Administrativo: PSE. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo, mayor de edad con cédula de vecindad M-13 14,576 extendido en el municipio de San Pedro Necta, actualmente reside en la aldea El Palmar, San Pedro Necta.

f) Datos del personal docente

PSE. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo: tutor y director, número de celular 46124107

PSE. María Josefina López Ramírez: tutora, número de celular 46124107

PSE. Eunisse Yesenea Méndez Gutiérrez: tutoran número de celular 46124107

1.3 Objetivos

Generales

Priorizar la problemática educativa y los niveles de pobreza que afecta a la mayoría de las comunidades rurales, a través de la planificación; y desarrollo de acciones participativas.

Específicos

Fortalecer la calidad del aprendizaje en los procesos educativos, académicos y de desarrollo comunitario.

Incidir en los espacios de promoción e implementación de las políticas públicas vinculadas con la educación, salud, organización comunitaria y productividad rural.

1.4 Visión

Ser un centro educativo líder e innovador en la prestación de servicios de desarrollo comunitario, capaz de adaptarse a los cambios económicos, sociales y políticos, con servicios integrales acordes a las necesidades de la población preparada y organizada para enfrentar nuevos desafíos; respetuoso de los derechos humanos, formación de valores en los estudiantes que constituyen el futuro de la nación y comprometido en el uso eficiente y sostenible de los recursos locales.

1.5 Misión

Somos una organización que presta servicios educativos con enfoque social, que promueve el desarrollo comunitario, la participación activa y propositiva de la comunidad educativa, y formación integral de los miembros de la familia para mejorar su calidad de vida, a través del diseño y ejecución de propuestas innovadoras, en las áreas de educación.

1.6 Observación Física

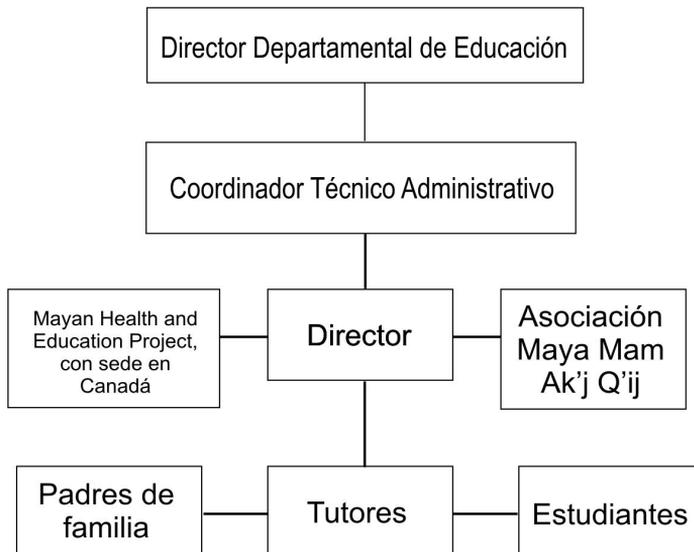
El centro educativo funciona en las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Huixoc; con la habilitación de tres aulas que tienen una medida de 6 metros de ancho y ocho metros de largo, cada aula con buena ventilación y luz, cuenta con salón de usos múltiples que mide 10 metros de ancho por 20 metros de largo con la capacidad de mil personas con techado de lámina de dos agua, y cuenta con servicios de agua potable, letrinización y energía eléctrica.

1.7 Situación Administrativa y Operativa

El centro educativo para su buen funcionamiento hace uso de los recursos eficientemente para llevar a cabo las acciones educativas, técnicos y administrativas, en aspectos como: planificación, organización, dirección, coordinación y evaluación; con énfasis en una gestión de calidad.

1.7.1 Organigrama

Organigrama del Centro Privado Mixta, “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, San Pedro Necta, Huehuetenango



Funciones de cada puesto

Mayan Health and Education Project, representante Dr. Ellen Coburn, sede en Canadá: con la donación económica para los gastos administrativos, educativos y contribución en equipos como:

computadoras, máquinas de escribir, y servicios educativos en el Centro Educativo Privado Mixto, “*Talita Kumi*”.

Asociación Maya Mam *Ak’j Q’ij*: que cuenta con personería jurídica encargada de desembolsar la donación económica, administrar el egreso e ingreso económico del centro educativo, velar el buen funcionamiento del mismo, apoyar a los docentes y estudiantes, y coordinar con los padres de familia de los estudiantes.

Director: administrador que ejerce liderazgo en los aspectos de planificación, organización, dirección, coordinación y evaluación en el proceso educativo; con conocimiento técnico, administrativo y pedagógico para el buen funcionamiento del centro educativo y tiene la tarea de representar el establecimiento en distintos ámbitos.

Tutores: orientadores, animadores, guías, mediadores y facilitadores del proceso pedagógico que tienen como objetivo asegurar que la educación sea verdaderamente integral y significativa para formar estudiantes con principios y valores, y capaces de enfrentar los desafíos de la actualidad; los tutores asisten a talleres de capacitación constante sobre la metodología de enseñanza para una buena preparación profesional y personal.

Padres de familia: comprometidos con la educación de sus hijos y aliados de los tutores para llevar a cabo una educación integral y significativa, por lo que deberán cumplir con sus obligaciones que se contempla en las leyes, acuerdos del estado y reglamento del centro educativo por lo tanto deberán tener una actitud activa y participativa en la educación de sus hijos.

Estudiantes: un grupo de jóvenes con grandes potencialidades, deseos, aspiraciones y retos de aprender a ser: líderes, buenos ciudadanos, personas productivas y capaces de enfrentar situaciones reales de la vida; que deberán cumplir con sus deberes y obligaciones que beneficien un estilo de vida aceptable, con principios y valores.

1.7.2 Descripción de trámites

En el área de administración de recursos humanos: conceder permisos a los docentes conforme el reglamento de la ley de servicio civil y conceder permisos a los alumnos del centro educativo conforme el reglamento interno, archivar la papelería de los estudiantes y del personal que labora, dar visto bueno a los planes del personal docente y tener el control de permisos.

El área de administración de recursos físicos: velar por el buen uso del mobiliario, equipo de cómputo, mantenimiento del edificio escolar, listar los materiales y mobiliario deteriorados; comprar o solicitar ayudas a organizaciones para la compra de mobiliarios o materiales y la revisión de inventarios cuando finalice el ciclo escolar.

Área de administración en general: coordinar reuniones, cumplir y hacer cumplir las leyes, acuerdos, decretos y reglamento interno; preparar informes mensuales y anuales, participar en reuniones con padres de familia, mantener actualizados los archivos administrativos.

En el área técnica pedagógica: detectar necesidades educativas dentro del personal docente, dar visto bueno al desarrollo del proceso de planificación, la aplicación de la metodología que propone el Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT-, evaluar los círculos docentes y coordinar programas educativos.

1.7.3 Registros y controles

Los libros y documentos que cuenta la dirección están: libros de actas, libro de inventario general y auxiliar, libro de conocimientos,

libro de asistencia de docentes, ficha de docentes, cuadro de registros académicos, planificación, cuaderno de asistencia de estudiantes, curriculum vitae de docentes.

Entre los registros están: registro de informes mensuales, registro de cronograma mensual, registro de personal docente, registro de útiles escolares distribuidos, registro de actividades planificadas en el centro educativo.

Los controles que se lleva están las correspondencias enviadas y recibidas de oficios, circulares, resoluciones y solicitudes.

1.8 Recursos

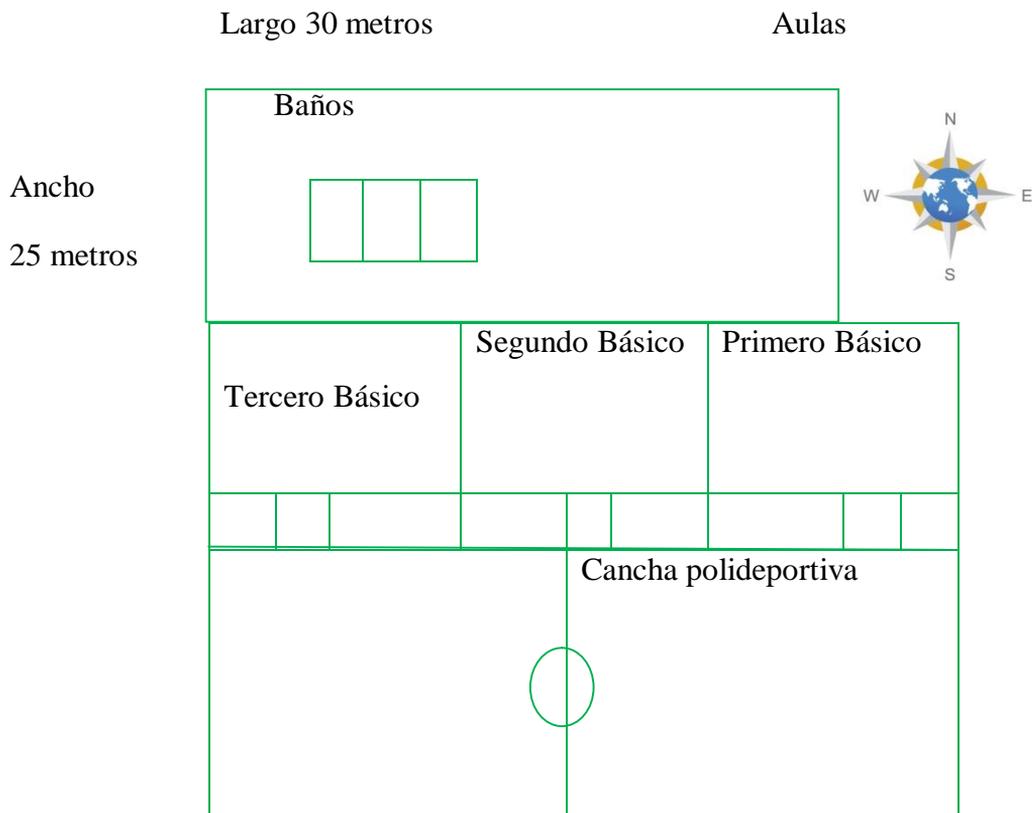
1.8.1 Humanos

El equipo de trabajo del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*” está conformado por: coordinador, tutores, Asociación *Twi´Xoq´*, Comité Maya Mam “*Ak´j Q´ij*”, padres de familia, estudiantes.

1.8.2 Físicos

El edificio escolar está conformado por: tres aulas con buena ventilación y luz, con una capacidad de 50 alumnos, un salón de

usos múltiples, servicio de agua potable, energía eléctrica y letrinización. El edificio escolar donde funciona el centro educativo es de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Huixoc, por tal razón el centro educativo funciona en la jornada vespertina.



1.8.3 Financieros

La asignación presupuestaria es donada por la organización internacional *Mayan Health Education Project*, sede en Canadá, desde que fue creado el centro educativo hasta la actualidad con la coordinación entre la representante Dr. Ellen Coburn que reside en Canadá y asociación local. La Asociación Maya Mam *Ak'j Q'ij* se encarga de desembolsar la ayuda económica para sufragar los gastos que se realizan en el centro educativo.

1.9 Metodología y técnica utilizada en el FODA

La metodología utilizada describe la Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA- del centro educativo. Metodología utilizada a través del estudio de campo, el análisis contextual de la institución, procediéndose a recabar la información que proporcionaron los sujetos que conforma la comunidad educativa, es decir: alumnos, padres de familia, maestros, director y demás instituciones que prestan servicios educativos.

1.10 Análisis de la institución

FODA aplicado en el Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

Fortalezas	Oportunidades
<p>Planificación funcional.</p> <p>Docentes bilingües.</p> <p>Docentes capacitados.</p> <p>Docentes con cierre de pensum en la carrera de PSE.</p> <p>Libros de texto.</p> <p>Servicio de mecanografía y computación.</p> <p>Asociación Maya Mam <i>Ak'j Q'ij</i> con personería jurídica.</p> <p>Banda escolar y gobierno escolar.</p> <p>Comité de padres de familia.</p> <p>Cuenta con asesoría técnica y financiera de entidades no gubernamentales extranjeras que apoyan los diversos programas.</p>	<p>Apoyo financiero por el país de Canadá para la gestión, administración educativa.</p> <p>Apoyo del centro de “<i>Talita Kumi</i>” Cobán, Alta Verapaz, en capacitar a los docentes bajo el Sistema de Aprendizaje Tutorial - SAT- y la impresión de textos.</p> <p>Apoyo de padres de familia.</p> <p>Acceso factible al centro educativo para estudiar, hacer visitas y consultas.</p> <p>Planificación de actividades educativas.</p> <p>Apoyo de instituciones nacionales como <i>Pop No'j</i> y extranjeras <i>Mayan Health Education Project</i>,</p>

	<p>sede Canadá.</p> <p>Reconocido al nivel local y regional.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>Inexistencia de reglamento interno.</p> <p>La no existencia de manual de funciones.</p> <p>La falta de un manual de legislación escolar.</p> <p>La educación bilingüe Mam-Español no es eficiente.</p> <p>Los docentes no gozan de buena estabilidad laboral.</p> <p>Poco control financiero.</p> <p>El centro carece de edificio propio.</p>	<p>Retiro de personal capacitado.</p> <p>Retiro de apoyo de instituciones cooperantes.</p> <p>Retiro de la extensión por el centro educativo de Cobán, Alta Verapaz.</p> <p>Inestabilidad de algunos programas.</p> <p>Cambio de la Asociación del Centro Educativo.</p>

1.11 Detección y priorización de problemas

Problemas identificados	Causas del problema	Propuesta de solución
Inexistencia de reglamento interno en el centro educativo.	Poco interés de los docentes y asociación para elaborar el reglamento.	Elaboración del reglamento interno del centro educativo para mantener el orden.
La no existencia de manual de funciones.	Director nuevo en el nombramiento.	La Redacción de un manual de funciones.
La falta de un manual de legislación escolar.	Desconocimiento de algunas leyes, acuerdos y reglamentos vigentes y actualizados.	Elaboración de un manual de legislación escolar.
La educación bilingüe Mam-Español no es eficiente.	Poco material de apoyo disponible para el proceso educativo.	Solicitar más apoyo a instituciones cooperantes.
Los docentes no gozan de buena estabilidad laboral.	El contrato es anual.	Solicitar contratos a largo plazo.
Poco control financiero.	Desconocimiento en el manejo de libros de caja.	Capacitar a los integrantes de la asociación en el manejo de libros de caja.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Reglamento Interno

2.1.1 Definición de Reglamento Interno

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, se define como una colección ordenada de reglas o preceptos, que regula las relaciones entre los sujetos que conforman la comunidad educativa, con la administración de la autoridad competente, en este caso es el director y el apoyo directo de los docentes con la instrucción y estudio del mismo dentro de las aulas.

Según Diccionario Jurídico: el reglamento es el conjunto de normas administrativas subordinadas a la ley, obligatorias, generales e impersonales, expedidas unilateral y espontáneamente por el Presidente de la República, o por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en virtud de facultades discrecionales que le han sido conferidas por la constitución o que resulten implícitamente del ejercicio del poder ejecutivo.

Ese conjunto de normas en número superior al de las leyes son creadoras de una situación jurídica general, abstracta, que en

ningún caso regula una situación jurídica concreta y son dictadas para la atención pormenorizada de los servicios públicos para la ejecución de la ley, y para los demás fines de la administración pública. En algunas legislaciones el reglamento se denomina ordenanza, especialmente en la administración municipal. El reglamento facilita la aplicación de la ley. También se alude a los reglamentos sobre el régimen interior de las instituciones administrativas, desde luego excluidos los reglamentos de las corporaciones paraestatales.

Un reglamento es una colección ordenada de reglas o preceptos que, por autoridad competente, se dan para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una escuela, una dependencia o un servicio. En todo grupo de personas existen reglas, a veces escritas y otras veces no escritas, por ejemplo en nuestras casas tenemos ciertos deberes, y aunque no estén plasmados en ningún escrito, se deben cumplir.

Este reglamento establece las obligaciones y derechos que se tiene al ser parte de la comunidad escolar, por ejemplo, en cuanto a las obligaciones que se deben cumplir están la puntualidad y la asistencia, mientras que en la parte de los derechos están: el tener

cierto tiempo de descanso entre una clase y otra, el derecho de pedirle al profesor una explicación sobre un tema que no se haya comprendido bien.

Sin embargo, la aplicación de un reglamento muchas veces es motivo de controversia, ya sea porque desconocimiento de los derechos y obligaciones, o bien, porque los encargados de la aplicación hacen una interpretación distinta.

Clases de reglamento

- a) Por razón del sujeto que las dicta pueden ser: Estatales, Autonómicos y Locales. Cada uno de estos grupos puede a su vez clasificarse en consideración al órgano del que emanan.
- b) Según la materia que regulan pueden ser: Sanitarios, de Policía, Fiscales, etc.
- c) Por su relación con la ley pueden ser: Ejecutivos e Independientes, los primeros desarrollan o completan una ley, con carácter general o parcial. Los Independientes regulan una materia falta de norma legal aunque dentro de los límites que impone la reserva legal.
- d) Por su ámbito de aplicación, se distinguen entre: Reglamentos Internos y Externos. Los primeros regulan aspectos internos o

“domésticos” de la Administración, o sea, su estructura orgánica y funcionamiento, mientras que los segundos regulan las relaciones de los entes públicos con otros entes públicos o con los particulares.

2.1.2 Importancia de Reglamento Interno

El reglamento interno es un modelo de comportamiento de respeto, el uniforme, el cumplimiento de un horario, las normas éticas y las maneras en las que se definen las relaciones al interior del centro educativo. Dicho reglamento contempla además una normatividad respecto al tipo de sanción que se debe seguir en el caso en que el estudiante incurra en la violación de la norma. La pérdida del respeto por el reglamento al interior del aula de clase es conocida como indisciplina.

Aparte de las concepciones que se tengan sobre la disciplina, ésta depende en gran medida del nivel de relaciones que se establece dentro del aula de clase, del interés que el educador puede motivar en el educando y del nivel de comunicación que se establece.

La importancia del reglamento interno es que regula las relaciones interpersonales que se da en todos los participantes de la

comunidad educativa: educandos, educadores, padres de familia y autoridades administrativos, operativos y técnico; también regula la disciplina o sea una actitud de responsabilidad y respeto, de esta manera mantener el clima de convivencia armoniosa y próspera.

Su cumplimiento es obligatorio para mantener el orden, la seguridad y del trabajo armónico dentro del centro educativo por todos los componentes de la comunidad educativa, para ello es importante formar una comisión de disciplina integrada por alumnos, tutores, director y padres de familia; el reglamento interno entra en vigencia posterior a su presentación ante educandos, educadores y padres de familia.

El procedimiento para su formulación es mediante consenso con la comunidad educativa previo a varias reuniones formándose para ello una comisión de disciplina para la redacción y elaboración del reglamento interno fundamentado en leyes vigentes en educación, la autorización del reglamento es por la Coordinación Técnico Administrativo -CTA- después de haber sido avalado por la comunidad educativa, la aplicación rigurosa del reglamento es dentro del Centro Educativo Privado Mixto *“Talita Kumi”* y la

evaluación es por la comunidad educativa al final del período lectivo, mejorándolo si es necesario.

2.1.3 Necesidad de Reglamento Interno

Es fundamental para promover en los estudiantes relaciones en armonía y respetuosas, también en la comunidad escolar. Hacerles comprender que la vida en sociedad está normada y reglada, de tal manera que el Reglamento interno tiene que ser aplicado a toda la comunidad educativa para que cumpla su objetivo.

Este reglamento entonces contiene la regulación de las relaciones interpersonales de los miembros que conforman la comunidad educativa, que mantiene una disciplina de responsabilidad y respeto que es básica dentro del centro educativo, lo cual favorece una educación de calidad, así también una buena proyección social hacia la comunidad local y regional.

Para el conocimiento de los alumnos el reglamento interno se debe analizarse en clase y hacerlo cumplir en el centro educativo para que sea funcional; de esta manera favorecer las buenas relaciones humanas, el respeto a la autoridad, la cultura democrática y la resolución de conflictos pacíficamente.

2.1.4 Estructura y Contenido del Reglamento Interno

La estructura de reglamento interno comprende: considerandos; el fundamento o filosofía legal o la justificación del reglamento interno para su aplicación, cumplimiento y soporte como; por tanto: el compendio de leyes vigentes que amparan la elaboración y aplicación del reglamento interno dentro del Centro Educativo, como: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Acuerdo; Consiste en el Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera, en la Comunidad Educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, Aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango. Otros como: capítulos, títulos, artículos y por último la vigencia después de haber sido presentado el reglamento interno.

Y el contenido del reglamento interno, lo integra: obligaciones y derechos de los educandos, educadores, padres de familia, director; sanciones a los que infrinja los artículos del reglamento interno, así

mismo las premiaciones a méritos alcanzados por la comunidad educativa como un estímulo positivo por un enfoque positivo.

2.2 Convivencia Armoniosa y Próspera en la Comunidad Educativa

2.2.1 Definiciones básicas

Convivencia armoniosa: son relaciones interpersonales pacíficas que el ser humano entabla con sus semejantes con predominio de una cultura de paz y la resolución de conflictos pacíficamente y dentro de un ambiente democrático que persigue la conservación del medio ambiente tanto natural como social; en tal sentido se piensa en el concepto de calidad de vida, el cual se caracteriza por el saber vivir con otras personas y tener presente valores como el respeto al derecho ajeno, religioso, político, cultural, personal y a sus bienes materiales.

Convivencia es la **acción de convivir**: vivir en compañía de otro u otros. Se trata de un concepto vinculado a la **coexistencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio**. El ser humano es un **ser social**. La convivencia, de todas formas, puede

resultar difícil por las diferencias de todo tipo: sociales, culturales y económicas, que existen entre los **hombres**.

El respeto y la solidaridad son dos valores imprescindibles para que la convivencia armónica sea posible. Por supuesto, existen distintos niveles o tipos de convivencia: la convivencia con la familia en el seno de un hogar es muy diferente a la convivencia con otros seres humanos en el marco de una comunidad.

Prosperidad: del latín *prosperitas*, es el éxito en lo que se emprende, la buena suerte en lo que sucede o el curso favorable de las cosas. La prosperidad suele asociarse a la riqueza económica y a la abundancia de bienes. Por eso puede definirse la prosperidad como el bienestar material que permite liberar a la persona de las angustias económicas.

Según la santa escritura prosperidad es estar en paz, porque se sabe que se tiene todo lo necesario para triunfar en la vida. Dios requiere nuestra obediencia, luego que aprendamos a caminar en sus estatutos y entonces nos promete que tendremos una vida exitosa.

Comunidad Educativa: es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-

aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La comunidad educativa se integra por educandos, padres de familia y personal que laboran en los centros educativos, tales como: directores, educadores y personal administrativo y operativo, todos ellos con derechos y obligaciones plasmadas en la Ley de Educación Nacional.

2.2.2 Educación para la paz

Antecedentes

Tras la tragedia de la segunda guerra mundial, comienzan a aparecer los primeros intentos de tratar la educación para la paz desde un punto de vista psicopedagógico, con el advenimiento de la Convención Internacional sobre Derechos Humanos. En concreto, hay dos líneas contribuyentes paralelas, como son, por un lado, el legado de la no violencia, y por otro, las iniciativas que se encuadrarían en la historia de la renovación educativa.

El Legado de la no violencia, aporta a la educación para la paz sus primeras raíces, y las más esenciales a su vez. Es el fundador del Jainismo, Mahavir, quien enfatiza el principio didáctico de la no violencia, o *ahimsa*, como un deber y valor máximo para el hombre. Este mismo concepto lo une posteriormente Buda al de

piEDAD. También cabe señalar la importancia de algunos pasajes de la doctrina de Cristo, que buscan promover valores como la justicia, paz, no violencia, etc.

Siglos más tarde, aparecen otras figuras de gran importancia en la Educación para la Paz -EP-, tanto por su influencia en la educación, se trata de Tolstoi y Tagore. El primero defendía unos principios educativos basados en el amor y la no violencia. Su rechazo a cualquier tipo de violencia lleva a la asunción del principio de la no intervención, que viene siendo la traducción pedagógica de la no violencia. Por esto, en toda educación ha de darse una libertad total; ha de estar caracterizada por la cooperación, el amor, y un ambiente de libertad.

Se entiende la Educación para la Paz -EP- como un proceso educativo dinámico, fundamentado en el concepto positivo de paz y en la perspectiva creativa del conflicto. La Educación para la Paz -EP- forma parte de una educación en valores, ya que se hace desde y con una determinada ideología, con un sistema de valores. Se considera también la educación como actividad política, en tanto tiene como objetivo aumentar en los sujetos la conciencia del

funcionamiento de los procesos socioeconómicos, entre ellos la paz.

2.2.3 Desarrollo sostenible

El concepto de desarrollo sostenible refleja una creciente conciencia acerca de la contradicción que puede darse entre desarrollo, primariamente entendido como crecimiento económico y mejoramiento del nivel material de vida, y las condiciones ecológicas y sociales para que ese desarrollo pueda perdurar en el tiempo.

Esta conciencia de los costos humanos, naturales y medioambientales del desarrollo y el progreso ha venido a modificar la actitud de despreocupación o justificación que al respecto imperó durante mucho tiempo. El desarrollo sostenible se aceptó exclusivamente en las cuestiones ambientales. En términos más generales, las políticas de desarrollo sostenible afectan a tres áreas: económica, ambiental y social.

El objetivo del desarrollo sostenible es definir proyectos viables y reconciliar los aspectos económico, social, y ambiental de las

actividades humanas; tres pilares, que deben tenerse en cuenta por parte de las comunidades, tanto empresas como personas:

- Sostenibilidad económica: se da cuando la actividad que se mueve hacia la sostenibilidad ambiental y social es financieramente posible y rentable.

- Sostenibilidad social: basada en el mantenimiento de la cohesión social y de su habilidad para trabajar en la persecución de objetivos comunes. Supondría, tener presente el ejemplo de una empresa, las consecuencias sociales de la actividad de la misma en todos los niveles: los trabajadores, condiciones de trabajo, nivel salarial, los proveedores, los clientes, las comunidades locales y la sociedad en general.

- Sostenibilidad ambiental: compatibilidad entre la actividad considerada y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, evitando la degradación de las funciones fuente y sumidero. Incluye un análisis de los impactos derivados de la actividad considerada en términos de flujos, consumo de recursos difícil o lentamente renovables, así como en términos de generación de residuos y emisiones. Este último pilar es necesario para que los otros dos sean estables.

Se entiende por medio ambiente todo lo que afecta a un ser vivo y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su vida. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras, es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura. El Día Mundial del Medio Ambiente se celebra el 5 de junio.

La justificación del desarrollo sostenible proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados, como lo son los nutrientes en el suelo, agua potable y minerales entre otros, que son susceptibles de agotarse, como del hecho de que una creciente actividad que promueve la globalización económica, propia de la era del conocimiento y de la tecnología de la información y comunicación que domina los nuevos paradigmas en el campo educativo, el que promueve la conservación del medio ambiente para alcanzar la sostenibilidad del desarrollo.

Es el caso que para la convivencia pacífica se sabe que todos somos iguales, tal como lo describe el educador Eduardo Galeano cuando expresa que: porque todos somos iguales; agrega que no importan nuestras diferencias, se puede no andar, ni ver, no escuchar, ni sentir, porque esto no es una limitación. Limitación es no tener una oportunidad. Por esta razón, cabe mencionar que se debe al respeto a la dignidad de las personas en todo el sentido de la palabra, porque con todas sus limitaciones tiene la posibilidad de desarrollar, incluso, capacidades superiores a la normal, además que se tiene derechos especiales para estas personas.

Se tiene conocimiento que en cierta oportunidad le preguntaron a Mahatma Gandhi, cuáles son los factores que destruyen al ser humano; a lo cual respondió así:

- La política sin principios;
- El placer sin compromiso;
- La riqueza sin trabajo;
- La sabiduría sin carácter;
- Los negocios sin moral;
- La ciencia sin humanidad; y
- La oración sin caridad.

Ghandi agrega: la vida me ha enseñado que la gente es amable si yo soy amable; que las personas están tristes si estoy triste; que todos me quieren si yo los quiero; que todos son malos, si yo los odio; que hay caras sonrientes, si les sonrío; que hay caras amargas si estoy amargado; que el mundo está feliz si yo soy feliz; que la gente es enojona si yo soy enojón; que las personas son agradecidas si yo soy agradecido. La vida es como un espejo: Si sonrío, el espejo me devuelve la sonrisa. La actitud que tome frente a la vida, es la misma que la vida tomará ante mí.

Capítulo 3

Marco propositivo

3.1 Identificación del problema a ser atendido

3.1.1 Nombre del proyecto

Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

3.1.2 Institución donde se desarrolla

Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta.

3.1.3 Ubicación

El centro educativo se ubicado en la aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, que colinda en el Norte: con la aldea La Nueva, municipio de La Democracia; Sur: con la aldea Tuiscuz, municipio de San Pedro Necta; Este: con La Laguna de los Pajaritos, municipio de San Pedro Necta y Oeste con la Aldea Buenos Aires, La Democracia, Huehuetenango.

Croquis

Aldea La Nueva, La Democracia		
Aldea Buenos Aires, La Democracia	Centro Educativo Privado Mixto, “ <i>Talita Kumi</i> ”, aldea Huixoc.	La Laguna de los Pajaritos, San Pedro
Finca Claute, aldea Buenos Aires, La Democracia	Aldea Tuiscuz, San Pedro Necta	
Entrada: Aldea Buena Vista “El Boquerón”, San Pedro Necta.		

3.1.4 Análisis de los participantes

Los docentes, padres de familia y educandos coinciden que la problemática es de tipo disciplinario, por lo que la comunidad educativa da apoyo favorable para la formulación, elaboración y aplicación del Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa, para mantener el orden y disciplina; dentro del centro educativo. Se contó con la participación voluntaria de la comunidad educativa al organizar la comisión de disciplina, la asistencia a reuniones programadas y se comprometieron para hacer cumplir las normas establecidas en dicho reglamento interno.

3.1.5 Análisis de Viabilidad

Viabilidad física

El área del edificio escolar es apropiada para la elaboración y aplicación del reglamento interno, para ello se cuenta con salón de usos múltiples para reuniones, aulas para la práctica de normas de convivencia, servicios de energía eléctrica, agua potable.

Viabilidad legal

Existencia de leyes que amparen la elaboración y aplicación del proyecto como: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, decreto 12-91 del Congreso de la República, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

El apoyo del director del centro educativo, Asociación, Comité Maya Mam *Ak'j Q'ij*, y el apoyo de la Coordinadora Técnico Administrativa -CTA-.

Viabilidad Administrativa

El personal técnico administrativo es el director con funciones claramente establecidas para cumplir y hacer que se cumpla la legislación educativa, y representar al centro educativo en todo evento oficial, el personal administrativo está representado por la secretaria, en tanto que el personal técnico y pedagógico lo conforma la comisión de talleres y círculos de calidad, y la comisión de evaluación que resuelve con bases técnicas.

Viabilidad financiera

Cuenta con fuentes de financiamiento para la formulación, elaboración y aplicación del reglamento interno, dentro de los cooperantes para la elaboración y aplicación del proyecto se tiene a: padres de familia, alumnos, Asociación Maya Mam *Ak'j Q'ij* y organización internacional *Mayan Health Education Project*, sede Canadá.

Viabilidad económica

El costo del proyecto es factible para su ejecución, aplicación y evaluación del proyecto, involucrando para ello el apoyo de padres de familia, asociación legal y organización canadiense. La existencia de un presupuesto detallado de ejecución y que es avalado por todos los partícipes del proyecto, considerando la importancia de contar con dicho proyecto.

3.2 Duración

Fecha prevista de inicio: El proyecto después de reuniones para su elaboración o formulación, autorización, aplicación y vigencia, después de revisiones y correcciones por la comisión se tiene

contemplado su vigencia de urgencia la segunda semana del mes de mayo del año 2012.

Fecha prevista de finalización: La finalización de aplicación del proyecto de reglamento interno es al terminar el ciclo lectivo, donde se le hará una evaluación, si es necesario hacer su respectiva corrección para mejorarlo por la comisión encargada.

3.3 Beneficiarios

3.3.1 Directos

Los beneficiarios directos son: docentes, alumnos y padres de familia, porque ellos serán beneficiados al tener una convivencia armoniosa y próspera, y una proyección social aceptable.

3.3.2 Indirectos

Entre los beneficiarios indirectos están: autoridades educativas y comunidad en general que serán favorecidos por un clima de convivencia armoniosa.

3.4 Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la elaboración del Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, en la que previo diagnóstico institucional resulta como una necesidad inmediata a solucionar. La importancia del proyecto es que regula las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa y promueve un clima de armonía; teniendo en efecto prosperidad, respeto a la dignidad y los derechos humanos, desarrollo sostenible y calidad en la educación.

El proyecto se compone de estructura: considerandos, por tanto, acuerdo, capítulos, títulos, artículos y vigencia, y de contenido: obligaciones, derechos, sanciones y premiaciones de los educandos, educadores, director y padres de familia, tomando muy en cuenta en su elaboración las leyes vigentes que enmarcan la Educación Nacional como: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Acuerdo Ministerial No. 01 – 2011, Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para

una cultura de paz en los centros educativos y Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia.

El proyecto entra en vigencia después de haber sido presentado ante los miembros de la comunidad educativa y la aplicación del mismo tendrá impacto en todos los miembros de la comunidad educativa en tanto que la evaluación se hará al finalizar el ciclo escolar, en el se hará correcciones si es necesario para mejorar su contenido.

3.5 Justificación

Como requisito del pensum de la Carrera de Licenciatura para la graduación se realizó el proyecto de Implementación de Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango; detectando como una debilidad muy fuerte del Centro Educativo realizando para ello una investigación y su respectiva respuesta de solución, como parte de las acciones se hace uso de la metodología de investigación acción a través de los instrumentos tales como: visitas, entrevistas, observación y encuesta.

Al conocer la información obtenida y realizada el análisis institucional, se utilizó la herramienta de evaluación institucional que comprende las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-, que sirvió para establecer el problema principal que atraviesa la comunidad educativa es de tipo disciplinario.

Derivado de lo anterior puede provocarse inseguridad, irresponsabilidad, falta de respeto a la dignidad y derechos humanos, violencia, fuga escolar y así quebrantarse las relaciones interpersonales en los miembros de la comunidad educativa, por lo que es necesario que se aplique el reglamento interno en dicha institución con el propósito de regular las relaciones interpersonales.

3.6 Objetivos del proyecto

3.6.1 General

Promover la aplicación del Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera, en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, ciclo de

educación básica, del nivel medio, jornada vespertina, a través de la orientación, capacitación y formación permanente.

3.6.2 Específicos

Organizar una comisión de orientación escolar, integrada por docentes, director, educandos y padres de familia, como apoyo a la comisión de disciplina, encargada de dar talleres motivacionales e incentivar las buenas acciones en el centro educativos con reconocimientos.

Incentivar a los y las docentes a integrar en las áreas de estudio, en forma permanente, temas de formación académica integral, enfocados en las normas de conducta, estipuladas en el Reglamento Interno.

Capacitar al personal docente, padres de familia del centro educativo sobre la aplicación del Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera, con fundamento a la legislación escolar vigente.

Sensibilizar a los y las estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia en la práctica de la normativa establecida en el Reglamento Interno del Instituto.

3.7 Metas

Organización de comisión de orientación escolar, conformada por 3 docentes, Director, Gobierno Escolar y Comité de Padres de Familia.

Involucramiento de los padres de familia para que contribuyan en el proceso de formación académica e integral de sus hijos e hijas, tomando en cuenta la normativa establecida en el Acuerdo Ministerial No. 01-2011, Normativa de Convivencia y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos.

Sensibilización de 88 estudiantes, 3 docentes y padres de familia en la práctica de la normativa establecida en el Reglamento Interno del Centro Educativo.

Elaboración de guía didáctica, para fomentar el seguimiento de la aplicación del Reglamento Interno.

3.8 Calendarización

Cronograma de actividades

Actividades	Meses en semanas											
	Marzo			Abril			Mayo			Noviembre		
Propuesta del proyecto			■									
Aprobación del proyecto				■								
Elaboración del proyecto				■	■	■	■	■	■			
Autorización del proyecto									■			
Presentación del proyecto									■			
Vigencia del proyecto										■		
Aplicación del proyecto											■	■
Evaluación del proyecto												■

3.9 Recursos

3.9.1 Institucionales

La institución educativa cuenta con aulas para el proceso de enseñanza – aprendizaje, mobiliario, cancha polideportiva, salón de usos múltiples para talleres de capacitación y reuniones, letrización, servicio de agua potable y energía eléctrica. Como también cuenta con apoyo de Ong internacional como Organización *Mayan Health and Education Project*, representante Dr. Ellen Coburn, sede en Canadá.

3.9.2 Humanos

Entre los recursos humanos que intervienen en la ejecución del proyecto se nombran a los siguientes: Asesor de la Práctica Profesional Dirigida, estudiante epesísta, director, docentes, educandos, asociación de padres de familia con personería jurídica y padres de familia.

3.9.3 Materiales

Entre los recursos materiales se describen los siguientes: folleto del Reglamento Interno, marcadores permanentes, marcadores para

pizarrón, mobiliario, libro de legislación escolar, masking tape, lapiceros, modem, hojas de trabajo impresos, carteles, cuestionarios impresos, tinta de impresión, cuaderno de asistencia, equipo de cómputo, cañonera para proyecciones, hojas de papel bond, bocinas, computadora e impresora.

3.9.4 Financieros

En los recursos financieros, se tiene el aporte de padres de familia, directiva de estudiantes, asociación de padres de familia y organización internacional *Mayan Health and Education Project*, representante Dr. Ellen Coburn, sede en Canadá.

3.9.5 Económicos

Los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las actividades, se plantean en el siguiente cuadro de presupuesto.

3.10 Presupuesto

Recursos	Institución u organización donante	Costo	Total
----------	------------------------------------	-------	-------

Humanos: Facilitador de la capacitación	Comité Maya Mam <i>Twi'</i> <i>Xoq'</i> , directiva de estudiantes, padres de familia		
Transporte Refacción		Q. 100.00 Q. 400.00	Q. 500.00
Materiales: Computadora Bocinas Cañonera Modem tigo Tinta de impresora Una resma de papel bond Fotocopias Pliegos de papel bond Marcadores permanente Marcadores de pizarrón Constancia de participación Refacción clausura	Comité Maya mam <i>Twi'</i> <i>Xoq'</i> , directiva de estudiantes y padres de familia	Q. 200.00 Q. 100.00 Q. 200.00 Q. 25.00 Q. 270.00 Q. 50.00 Q. 200.00 Q. 25.00 Q. 80.00 Q. 40.00 Q. 100.00 Q. 500.00	Q. 1790.00
TOTAL			Q. 2,290.00

Capítulo 4

Evaluación

4.1 Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el periodo de práctica.

Para la evaluación general del proyecto y de las actividades durante el proceso se utilizaron instrumentos como: diagnóstico institucional -FODA-, análisis y priorización de problemas, encuestas, entrevistas, lista de cotejo, escala de rango, estudio de factibilidad y viabilidad, observación, comentarios y evaluación de avance según el cronograma de actividades; la aplicación de estos instrumentos se llevo a cabo a la comunidad educativa, institución y cronograma de actividades, cuyos resultados sirvieron de base para la conformación del presente informe final de la Práctica Profesional Dirigida, realizado en el Centro Educativo Privado Mixto, “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

Evaluación del diagnóstico

Inicialmente se logró la autorización de la dirección del Centro Educativo Privado Mixto, “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango y en seguida se tuvo acceso a la evaluación institucional donde aparecen las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-; e identificadas con la participación de la comunidad educativa.

Luego tomando en cuenta las debilidades detectadas se procedió a priorizar el problema de inexistencia de un reglamento interno del centro educativo, considerado el tema central del informe de esta Práctica Profesional Dirigida, de tal manera se, da como propuesta la formulación de un Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”. Para la cual se procedió a realizar una investigación teórica preliminar para conocer mejor el problema de estudio.

Evaluación del perfil

Este estudio es factible de realizar por que se cuenta con la autorización correspondiente de la dirección del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, de la aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango. También se contó con los recursos materiales suficientes para que el investigador pudiera realizar de forma eficiente cada uno de los capítulos de este informe final de la Práctica Profesional Dirigida.

De igual manera se contó con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos administrativos de todo el proceso de este informe de la Práctica Profesional Dirigida y en sí de la Carrera de Licenciatura en Administración Educativa, desarrollado en el Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

Para lograr la evaluación de perfil de cada uno de los sujetos de la comunidad educativa se procedió a formular los objetivos tanto general como específico de este informe y de la propuesta de estudio de la Práctica Profesional Dirigida.

Evaluación de la ejecución

Para la ejecución de esta Práctica Profesional Dirigida consiste en fortalecer la calidad de la educación que se presta en el Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, procurando que este proceso se de formación integral y en consecuencia permita al estudiante mejorar verdaderamente su calidad de vida y lograr auténticos cambios de conducta que demuestren que si hay aprendizaje significativo.

Además desarrollar las diferentes etapas del proceso de esta Práctica Profesional Dirigida, como parte del proceso que se lleva en la institución educativa mencionada anteriormente, para alcanzar las competencias propuestas en el Curriculum Nacional Base de acuerdo con el contexto en el cual se desarrollan.

Evaluación final

La estructura de este informe abarca un resumen con el cual se tiene un panorama general de la práctica donde se describe capítulo

por capítulo. La introducción en la que se destacan los objetivos a desarrollar en la práctica.

El capítulo uno se menciona la descripción de la institución donde se realizó el estudio, es decir en el Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, en la cual conlleva el nombre de la institución, los objetivos generales y específicos, la visión, la misión, la observación física, situación administrativa y operativa: organigrama, descripción de trámites, registros y controles; los recursos, metodología y técnica utilizadas, análisis de la institución y detección y priorización de problemas; todas y cada una de las actividades que aquí se realizan.

El Marco Teórico describe lo que es un reglamento interno de disciplina y convivencia en los centros educativos oficiales y privados, así como el nivel de convivencia armoniosa y pacífica que se promueve en las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa. Se tiene una propuesta que consiste en un Reglamento Interno que regulará las relaciones de convivencia y disciplina en donde destacan los derechos y obligaciones de todos los involucrados en el proceso educativo.

También se logró evaluar de manera general el proceso de la Práctica Profesional Dirigida y de manera particular la evaluación cuantitativa y cualitativa de la práctica misma.

4.2 Evaluación cuantitativa y cualitativa

En la evaluación cuantitativa se tiene descrito el número exacto de educandos, padres de familia y educadores del centro educativo. También existen datos numéricos en la descripción de los antecedentes históricos del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

Al igual se notó el interés de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa para la elaboración y aplicación del Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa en el Centro Educativo Privado Mixto, “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento, según las encuestas realizadas en dicho centro educativo.

La reincidencia de muchas actitudes indeseables por parte de los educandos fue motivo también para la elaboración y aplicación de

dicho reglamento interno en el centro educativo, por lo que es necesario contar con ello para regular las relaciones interpersonales de los miembros de institución educativa.

En la evaluación cualitativa se tienen anécdotas, experiencias y vivencias muy interesantes de la comunidad educativa que fueron tomados en cuenta en el campo de trabajo por parte del estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa. Previo el razonamiento inductivo puesto en práctica en este proceso, se logró inferir las conclusiones que se encuentran a continuación de este capítulo.

De igual manera se propusieron las recomendaciones de acuerdo a cada una de las conclusiones planteadas. Es importante destacar la importancia que para este estudio tiene la propuesta con la cual se pretende la formación integral de los alumnos y porque no decirlo el desarrollo de la comunidad educativa en general y en consecuencia de la sociedad guatemalteca.

El proyecto de Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera, aplicado en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*” -CEPMTK-, aldea

Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, tuvo impacto a una cantidad de 87 educandos, 3 educadores y 55 padres de familia.

Para el efecto de la aplicación del reglamento interno fue beneficioso para la comunidad educativa, en el cual se mejoró las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, se elevó el nivel de responsabilidad en los educandos, se fortaleció la práctica de valores morales, cívicos, espirituales, sociales, éticos, estéticos; y principios, alcanzando el resultado deseado.

Conclusiones

La Práctica Profesional Dirigida es un proceso sistemático por el cual el futuro Licenciado en Administración Educativa pone en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación académica, y en el cual propone alternativas de solución a corto plazo a un problema detectado a través del diagnóstico institucional de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-, luego de su respectiva priorización en el centro educativo de aplicación.

La disciplina desde tiempos remotos ha sido un mecanismo utilizado para poder crear un ser humano integral, responsable, eficiente, eficaz, racionalista, honrado, digno, creativo, crítico, legalista, y que pone en práctica una serie de valores morales, espirituales, éticos, estéticos, sociales, cívicos; que son necesarios en la vida profesional y en la vida privada de las personas y como organización los valores permiten que los integrantes interactúen de manera armónica.

El reglamento interno constituye un instrumento legal que contiene una serie de normas o preceptos de obligaciones y derechos extractados en leyes vigentes del país en el ámbito educativo, que

regula las relaciones entre educandos, educadores, padres de familia y demás personas que participan en el proceso educativo en una escuela, colegio o instituto; para el bienestar del centro educativo es necesario la existencia de un reglamento que regule las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa.

La solución a los conflictos disciplinarios ha sido un problema en la mayoría de los establecimientos educativos públicos y privados del país, por la falta de aplicación de un reglamento interno de disciplina y convivencia, para el desarrollo de un contenido, por material de investigación que regula las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa y mantiene un clima en armonía, de tal manera optimiza el proceso educativo.

El clima de violencia que se vive en nuestro país, ha generado problemas graves a la disciplina de los establecimiento públicos y privados de todos los niveles, por lo que el Ministerio de Educación -MINEDUC-, ha propuesto un reglamento de disciplina y convivencia para regular las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad: educandos, educadores, director y padres de

familia, y de esta manera mantener el clima de convivencia armoniosa y próspera.

Recomendaciones

La Práctica Profesional Dirigida es una oportunidad importante dentro de la formación académico y profesional del estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa, por lo que este proceso de práctica supervisada debe contener un conocimiento más profundo de la supervisión al trabajo de campo realizado en centro educativo de aplicación y que el aporte personal sea significativo para lograr el propósito de la institución educativa.

Que las universidades del país promuevan la práctica de valores morales, espirituales, éticos, estéticos, sociales, cívicos en los estudiantes de todas las carreras existentes, para promover la formación digna de la educación de las nuevas generaciones que tomarán cargos importantes para el desarrollo sostenible del país y asimilar una actitud de responsabilidad y respeto, en el municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

Es importante tomar en consideración el reglamento de disciplina y convivencia vigente del Ministerio de Educación -MINEDUC- como soporte legal, para lograr la formación integral de los educandos en todos los niveles y distintas carreras, la prestación de

servicios educativos de los educadores y directores, y su aplicación es necesaria en los centros educativos públicas y privadas de todos los niveles, fortaleciendo una educación para la paz.

Se recomienda el estudio sistemático del reglamento interno de disciplina y convivencia de los establecimientos educativos emanada por el Ministerio de Educación -MINEDUC-, y la legislación educativa vigente que regula las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa educandos, educadores, director y padres de familia, y la aplicación del mismo para promover una cultura de paz en los centros educativo públicos y privados del país.

Se sugiere a los padres de familia en general la práctica de normas, principios y valores en el hogar como la primera escuela de los educandos dentro de la jerarquía de valores que rigen las relaciones interpersonales entre los miembros de una familia: padres e hijos, consideradas estos como núcleo principal de la sociedad por lo que tal instrucción se mantendrá en la vida privada, profesional y académica del individuo, promoviendo una cultura de paz.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala. Congreso de la República.

Congreso de la República de Guatemala. (1992). *Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91*. Guatemala. Ediciones Arriola.

Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003*. Guatemala. Ediciones Arriola.

Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 y su Reglamento Decreto 18-98 con sus Reformas Acuerdo Gubernativo Número 564-98*. Guatemala. Librería Jurídica.

Ministerio de Educación. (2011). *Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos*. Guatemala. Portal MINEDUC.

Ossorio, M. (2000). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires Argentina. Editorial Heliasta.

<http://www.dsostenible.com.ar/>

<http://www.diccionariojuridico.com.mx/?pag=vertermino&id=1678>

http://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_sostenible

Anexos

Fuentes de verificación de los procesos realizados
Anexo 1
Carta de aceptación del establecimiento

DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MIXTO "TALITA KUMI", Aldea Huixoc, San Pedro Necta, Jornada Vespertina, trece de febrero de dos mil doce.

RESOLUCIÓN No. 005-2012.

Vista la solicitud presentada para autorizar el proceso del Ejercicio de Práctica Supervisada, por el Practicante: Edgar Enrique Méndez Morales; carné: 0703743, de la Carrera de Licenciatura en Administración Educativa, Universidad Panamericana, sección La Democracia, con visto bueno del supervisor de práctica.

RESUELVE:

Aceptar al Practicante para desarrollar el proceso de Ejercicio de Práctica Supervisada -EPS-, en la dirección del centro educativo realizando el proceso administrativo, técnico y pedagógico cuando lo requiera, que contempla un horario de cuatro horas diarias, iniciando a las trece y finalizando a las diecisiete horas en punto, de lunes a viernes, jornada vespertina. Para su fundamentación se tiene el acta No. 04-2012, del libro de actas uno, folios número sesenta y dos, con fecha el trece de febrero de 2012, como inicio formal del proceso de -EPS-.

COMUNÍQUESE:




PEM. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo.
Director del Centro Educativo, aldea Huixoc,
San Pedro Necta Huchuetenango. Tel. 46124107.

Anexo 2

Ficha informática del estudiante



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sapientia ante todo, adquiere sapientia"

FICHA INFORMÁTICA DEL ESTUDIANTE

1. Datos personales del estudiante

- a. Nombre completo del estudiante practicante: Edgar Enrique Méndez Morales.
b. Carné: 0703743.
c. Fecha de nacimiento: 01 de octubre de 1986 Edad: 25 años.
d. Dirección: Caserío Tapix, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.
e. Teléfono: 50057126.
f. Dirección electrónica: edenmemo@hotmail.com

2. Datos de la institución educativa en donde realizó la práctica

- a. Nombre de la Institución Educativa: Centro Educativo Privado Mixto "Talita Kumi".
b. Nombre del director del Centro Educativo: Geremías Ezequiel Aguilar Domingo.
c. Dirección: Aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.
d. Jornada de la Institución: Vespertina.
e. Grados que atiende: Primero, segundo y tercero básico.

3. Datos de la práctica

- a. Período de inicio: 13 de febrero de 2012.
b. Período de finalización: 31 de mayo de 2012.

4. Nombre de los catedráticos y/o supervisor

- a. Por el Centro Educativo: PSE. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo.
Firma: 
b. Por la Universidad Panamericana: Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio.
Firma: 

5. Lugar y fecha del informe: La Democracia, mayo de 2012

Anexo 3

Encuestas a estudiantes

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
SECCION LA DEMOCRACIA
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Cuestionario dirigido a estudiantes

INSTRUCCIONES: Con el propósito de establecer la importancia del reglamento interno en el Centro Educativo para regular las acciones, le solicito responder los cuestionamientos marcando una X en donde corresponda, por su colaboración y objetividad muchas gracias.

1. ¿Conoces de la existencia de un reglamento interno en el Centro Educativo donde estudias?
 - a. Si
 - b. No

2. ¿Consideras importante una actitud respetando el reglamento interno del Centro Educativo?
 - a. Si
 - b. No

3. ¿Te gustaría que en el Centro Educativo donde estudias se aplique un reglamento interno?
 - a. Si
 - b. No

4. ¿Crees que al contar con un reglamento interno se puede mantener una actitud responsable en el Centro Educativo?

a. Si ____

b. No ____

5. ¿Estarías de acuerdo que el Centro Educativo cuente con un reglamento interno funcional?

a. Si ____

b. No ____

6. ¿Observas actitudes fuera de orden en el Centro Educativo?

a. Si ____

b. No ____

7. ¿Crees que merecen castigo las acciones indebidas en el Centro Educativo?

a. Si ____

b. No ____

8. ¿Consideras importante reconocer los talentos, destrezas y habilidades en cualquier área en el Centro Educativo?

a. Si ____

b. No ____

Anexo 4

Tabla de resumen en porcentaje encuestando a 40 estudiantes

No.	Pregunta	Si	No	Total
1	¿Conoces de la existencia de un reglamento interno en el Centro Educativo donde estudias?	0%	100%	100%
2	Consideras importante una actitud respetando el reglamento interno del centro educativo	85%	15%	100%
3	¿Te gustaría que en el centro educativo donde estudias se aplique un reglamento interno?	75%	25%	100%
4	¿Crees que al contar con un reglamento interno se mantendrá una actitud responsable en el Centro Educativo?	80%	20%	100%
5	¿Estarías de acuerdo que el Centro Educativo cuente con un reglamento interno funcional?	100%	0	100%
6	¿Observas actitudes fuera de su orden en el Centro Educativo?	17.5%	82.5%	100%
7	¿Crees que merecen castigo las acciones indebidas en el centro educativo	70%	30%	100%
8	¿Consideras importante reconocer los talentos, destrezas y habilidades en cualquier área en el Centro Educativo?	100%	0	100%

Anexo 5

Encuesta a docentes

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
SECCION LA DEMOCRACIA
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Cuestionario dirigido a docentes

INSTRUCCIONES: Con el propósito de establecer la importancia del reglamento interno en el Centro Educativo para regular las acciones, le solicito responder los cuestionamientos marcando una X en donde corresponda, por su colaboración y objetividad muchas gracias.

1. ¿Conoce de la existencia de un reglamento interno en el Centro Educativo donde laboras?
a. Si
b. No

2. ¿Considera importante una actitud respetuosa del reglamento interno del Centro Educativo?
c. Si
d. No

3. ¿Le gustaría que en el Centro Educativo donde laboras se aplique un reglamento interno?
a. Si
b. No

4. ¿Cree que al contar con un reglamento interno se puede mantener una actitud responsable en el Centro Educativo?

- a. Si ____
- b. No ____

5. ¿Estaría usted de acuerdo que el Centro Educativo cuente con un reglamento interno funcional?

- c. Si ____
- d. No ____

6. ¿Usted observa actitudes fuera de orden en el Centro Educativo?

- a. Si ____
- b. No ____

7. ¿Cree que merecen castigo las acciones indebidas en el Centro Educativo?

- c. Si ____
- d. No ____

8. ¿Considera importante reconocer los talentos, destrezas y habilidades en cualquier área de los educandos en el Centro Educativo?

- a. Si ____
- b. No ____

Anexo 6

Tabla de resumen en porcentaje encuestando a 3 docentes

No.	Pregunta	Si	No	Total
1	¿Conoce de la existencia de un reglamento interno en el Centro Educativo donde laboras?	0	100%	100%
2	¿Considera importante una actitud respetuosa del reglamento interno del Centro Educativo?	100%	0	100%
3	¿Le gustaría que en el Centro Educativo donde laboras se aplique un reglamento interno?	100%	0	100%
4	¿Cree que al contar con un reglamento interno se puede mantener una actitud responsable en el Centro Educativo?	67%	33%	100%
5	¿Estaría usted de acuerdo que el Centro Educativo cuente con un reglamento interno funcional?	100%	0	100%
6	¿Usted observa actitudes fuera de orden en el Centro Educativo?	33%	67%	100%
7	¿Cree que merecen castigo las acciones indebidas en el Centro Educativo?	100%	0	100%
8	¿Considera importante reconocer los talentos, destrezas y habilidades en cualquier área de los educandos en el Centro Educativo?	10%	0	100%

Anexo 7

Encuestas a padres de familia

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
SECCION LA DEMOCRACIA
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Questionario dirigido a padres de familia

INSTRUCCIONES: Con el propósito de establecer la importancia del reglamento interno en el Centro Educativo para regular las acciones, le solicito responder los cuestionamientos marcando una X en donde corresponda, por su colaboración y objetividad muchas gracias.

1. ¿Conoce de la existencia de un reglamento interno en el Centro Educativo donde estudia su hijo (a)?
 - a. Si
 - b. No

2. ¿Consideras importante una actitud respetuosa del reglamento interno del Centro Educativo?
 - e. Si
 - f. No

3. ¿Le gustaría que en el Centro Educativo donde estudia su hijo (a) se aplique un reglamento interno?
 - a. Si
 - b. No

4. ¿Cree que al contar con un reglamento interno se puede mantener una actitud responsable en el Centro Educativo?

- a. Si ___
- b. No ___

5. ¿Estaría usted de acuerdo que el Centro Educativo cuente con un reglamento interno funcional?

- e. Si ___
- f. No ___

6. ¿Usted observa actitudes fuera de orden en el Centro Educativo?

- a. Si ___
- b. No ___

7. ¿Cree que merecen castigo las acciones indebidas en el Centro Educativo?

- e. Si ___
- f. No ___

8. ¿Considera importante el reconocimiento de talentos, destrezas y habilidades en cualquier área de los educandos en el Centro Educativo?

- a. Si ___
- b. No ___

Anexo 8

Tabla de resumen en porcentaje encuestando a 25 padres de familia

No.	Pregunta	Si	No	Total
1	¿Conoce de la existencia de un reglamento interno en el Centro Educativo donde estudia su hijo (a)?	0	100%	100%
2	¿Consideras importante una actitud respetuosa del reglamento interno del Centro Educativo?	72%	28%	100%
3	¿Le gustaría que en el Centro Educativo donde estudia su hijo (a) se aplique un reglamento interno?	100%	0	100%
4	¿Cree que al contar con un reglamento interno se puede mantener una actitud responsable en el Centro Educativo?	60%	40%	100%
5	¿Estaría usted de acuerdo que el Centro Educativo cuente con un reglamento interno funcional?	100%	0	100%
6	¿Usted observa actitudes fuera de orden en el Centro Educativo?	24%	76%	100%
7	¿Cree que merecen castigo las acciones indebidas en el Centro Educativo?	100%	0	100%
8	¿Considera importante el reconocimiento de talentos, destrezas y habilidades en cualquier área de los educandos en el Centro Educativo?	80%	20%	100%

Anexo 9
Fotografía del Centro Educativo y estudiantes



Certificación de acta de inicio del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

EL INFRASCrito DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MIXTO "TALITA KUMI", HACE CONSTAR QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO UNO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, DONDE A FOLIOS NÚMERO SESENTA Y DOS APARECE EL ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: -----

Acta No. 04-2012

En la comunidad de Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, el día lunes trece del mes de febrero del año dos mil doce, a las trece horas con cero minutos, constituidos en la Escuela Oficial Rural Mixta los profesores María Josefina López Ortiz, el EPS Edgar Enrique Méndez Morales, el coordinador Técnico del Centro Educativo Privado Mixto, "Talita Kumi" profesor de Segunda Enseñanza Geremías Ezequiel Aguilar Domingo para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El profesor de Segunda Enseñanza Edgar Enrique Méndez Morales se presenta a esta dirección para el inicio del Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad Panamericana con carné número 0703743, en la jornada vespertina de trece horas a las diecisiete horas y de la misma manera se da inicio formal de la práctica. SEGUNDO: El director de este centro educativo da las recomendaciones generales sobre el cumplimiento de la práctica profesional y respetar las leyes vigentes del Ministerio de Educación, caso contrario se tomarán medidas correctivas. TERCERO: Se finaliza la presente reunión en el mismo lugar y fecha a media hora después de su inicio, en fe de lo actuado, firmamos los que intervenimos. Conste. Aparecen las firmas de los presentes: ilegible, ilegible e ilegible.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN AL ALDEA HUIXOC, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Vo.Bo. _____

PSF. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo
Director del C.E.P.M., "Talita Kumi".

Anexo 11

Certificación de acta de clausura del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MIXTO "TALITA KUMI", HACE CONSTAR QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO UNO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, DONDE A FOLIOS NÚMERO SESENTA Y OCHO APARECE EL ACTA NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: -----

Acta No. 09-2012

En la comunidad de Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, el día jueves treinta y uno de mayo del año dos mil doce, a las quince horas en punto, constituidos en el establecimiento donde funciona el Centro Educativo Privado Mixto "Talita Kumi" de la aldea antes mencionada los presentes: PSE. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo y el epeista Edgar Enrique Méndez Morales con carné número 0703743 de la Universidad Panamericana -UPANA-, de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa; para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El profesor Geremías Ezequiel Aguilar Domingo, coordinador del Centro Educativo da la más cordial bienvenida. SEGUNDO: Que en esta fecha da por clausurada el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, del estudiante Edgar Enrique Méndez Morales, con carné 0703743 de la Carrera de Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Panamericana de Guatemala, habiendo cumplido el proceso con responsabilidad, iniciativa, liderazgo y con los requerimientos de la Universidad al cumplir con más de doscientas horas y dejando el aporte personal después de un estudio de análisis situacional -FODA-. TERCERO: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, a treinta minutos después de su inicio, previa lectura y firmamos para que conste. Aparecen las firmas de los presentes: ilegible e ilegible.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN AL ALDEA HUIXOC, A LOS TREINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Vo.Bo. _____

PSE. Geremías Ezequiel Aguilar Domingo
Director del C.E.P.M., "Talita Kumi".

Anexo 12

Marco lógico

Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

Introducción

El orden y disciplina son factores de suma importancia para que se logren las metas y los objetivos establecidos en la institución educativa, por lo que se considera necesaria y precisa la aplicación del Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, jornada vespertina, ciclo básico, lo que viene a ser base fundamental para el éxito mismo de los procesos educativos realizados dentro de cada uno de los ambientes escolares.

Por lo tanto, la inexistencia de un Reglamento para la convivencia armoniosa y próspera afecta en el proceso de aprendizaje de los educandos como también limita en gran parte el desempeño del

docente y director. Por lo que es necesaria la elaboración y aplicación de un reglamento interno para regular las acciones de cada miembro de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de armonía, cultura de respeto, convivencia pacífica; haciendo a los integrantes de la comunidad educativa responsables en sus acciones.

Es necesario que el centro educativo cuente con un reglamento interno ya que contribuye a que los educandos, educadores, padres de familia y director muestren actitudes aceptables y adecuadas en el ambiente donde se desenvuelven y con ello se pondrán en práctica los valores y principios humanos.

En la elaboración y aplicación del Reglamento Interno es muy importante la participación responsable de los educandos, padres de familia, personal docente y director; para mantener el orden, regular acciones, sancionar actos indebidos, promover la práctica de valores y principios, y premiar el esfuerzo de estudiantes destacados en cada área o disciplina, como también es importancia la participación de la comunidad educativa en reuniones requeridas

por la Comisión de Disciplina para dar a conocer resultados de mayor impacto.

Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera, en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como finalidad primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional y universal, asimismo, se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos.

CONSIDERANDO

Que, según el decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se establece la necesidad de educar a la niñez y la

adolescencia dentro del marco de la paz, libertad e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del Estado de derecho, la justicia, la paz y la democracia.

CONSIDERANDO

Que, los centros educativos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales, por consiguiente, la participación de la comunidad educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa, artículo 19 y 20, Ley de Educación Nacional, decreto 12-91 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO

Que, la convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza- aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural, según artículo 3,

Normativa de Convivencia y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial 01-2011.

POR TANTO

Se debe “Cumplir los reglamentos que rigen los centros educativos públicos o privados de acuerdo con las disposiciones que derivan de la ejecución de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 42, Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, Artículo 3, Normativa de Convivencia y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos; Acuerdo Ministerial No. 01-2011 y Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia.

El Personal docente, director y padres de familia:

ACUERDAN

El siguiente: Reglamento Interno para la convivencia armoniosa y próspera, en la comunidad educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

Título I

Centros Educativos

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Centros Educativos. De conformidad con lo normado en los Artículos 19 y 20 de Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del Congreso de la República. Los centros educativos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales, por consiguiente, la participación de la comunidad educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

Artículo 2. Objetivo. Según la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial 01-2011, es objetivo de la normativa: sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

Artículo 3. Convivencia pacífica. Según lo normado en el Artículo 3 de la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial 01-2011, es objetivo de la normativa Según normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos: la convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza- aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

Artículo 4. Derechos y obligaciones. Para la determinación de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa se debe consultar la Ley de Educación Nacional y su reglamento, así como cualquier disposición legal que manifieste la juridicidad o legalidad para tener capacidad de ejercicio.

Artículo 5. Ámbito de aplicación. Tanto las normas mencionadas en el presente reglamento como los acuerdos establecidos por la comunidad Educativa del Centro Educativo Privado Mixto “*Talita Kumi*”, aldea Huixoc, del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango; son de observancia y cumplimiento general de

todos los actores involucrados en la institución educativa: educandos, padres y madres de familia, educadores y director.

Capítulo II

Obligaciones

Artículo 6. Obligaciones de los Educandos. De acuerdo a lo normado en el Artículo 34 de Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son obligaciones de los educandos, las siguientes:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en la instancia, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que derivan de la ejecución de esta ley.
- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles o inmuebles del centro educativo.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.

- f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.
- g) Representar dignamente al Centro Educativo en los eventos que se realicen fuera del establecimiento.
- h) Cumplir con las disposiciones reglamentarias emitidas por el Ministerio de educación.
- i) Cumplir con el presente reglamento que se basa en la Ley de Educación Nacional.
- j) Asistir regular y puntualmente a clases (13:00 a 17:00), no salirse de los períodos de clases.

Artículo 7. Obligaciones de los Padres de Familia o encargados. De acuerdo a lo normado en el Artículo 35 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91; son obligaciones de los padres de familia las que a continuación se describen:

- a) Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos.

c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.

d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en los reglamentos internos de los centros educativos.

e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.

f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.

g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

h) Coadyuvar al cumplimiento de esta ley.

i) Orientar en forma justa la conducta de sus hijos e hijas, bajo su cuidado, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal, así como denunciar toda clase de violaciones a sus derechos humanos.

Artículo 8. Obligaciones de los Educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, según

artículo 36, Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, las siguientes:

- a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
- b) Respetar y fomentar el respeto para su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última.
- c) Participar activamente en el proceso educativo.
- d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.
- e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica social, política, y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
- f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.
- g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.
- h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

- i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
- j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
- k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.
- l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.
- m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.

Artículo 9. Obligaciones de los Directores (as). Según lo establece el Artículo 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son obligaciones de los Directores de Centros Educativos las siguientes:

- a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.

- b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
- c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
- f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.
- g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.

- i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.
- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.
- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrativa en coordinación con el personal docente.
- m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

Capítulo III

Derechos

Artículo 10. Derechos de los Educandos. De conformidad con lo que establece el Artículo 39 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son derechos de los educandos los siguientes:

- a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- e) Ser evaluados con objetividad y justicia.
- f) Optar a una capacidad técnica alterna a la educación formal.
- g) Recibir orientación integral.
- h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.
- i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa y las que promueva la institución educativa.

- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.
- l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
- m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

Artículo 11. Derechos de las y los Padres y madres de Familia o encargados (as). Según lo normado en el Artículo 40 de Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son derechos de las y los padres de familia los siguientes:

- a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
- b) Organizarse como padres de familia.

- c) Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
- d) Ser informados con periodicidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
- e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

Artículo 12. Derechos de los Educadores. Según lo normado en el Artículo 41, Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son derechos de los educadores, los siguientes:

- a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.

d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las Leyes Laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.

e) Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.

f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.

g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado.

h) Optar a becas para su superación profesional.

i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.

j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.

- k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.
- l) Ser implementados de material didáctico.
- m) Gozar de inamovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.
- n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.
- ñ) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación.

Artículo 13. Derechos del Directores y Subdirectores. De conformidad con lo normado en el Artículo 42 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son derechos de los directores y subdirectores los siguientes:

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.
- b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

Título II

Medidas preventivas y de seguridad en el Centro Educativo

Capítulo 1

Medidas preventivas

Artículo 14. Asistencia y puntualidad. De acuerdo a lo que establece el artículo 9 de la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011, al momento de inscripción de los educandos, las autoridades del centro educativo darán a conocer el horario de ingreso y egreso, así como los horarios de recreo, para la jornada de estudio. Si algún educando se presenta después de la hora de ingreso, deberá permanecer en el área de recepción o dirección hasta el inicio del segundo periodo de clases, realizando las actividades que se le indique.

Artículo 15. Aviso por ausencia. De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011, los padres de familia deberán avisar con dos días de anticipación o a más tardar al día siguiente sobre la

ausencia a clases de un educando y el motivo de la misma, en caso contrario, el director del centro educativo deberá citar a los padres de familia para establecer y justificar el motivo de la ausencia.

Artículo 16. Uso de objetos ajenos a la actividad escolar. De acuerdo a lo que establece el artículo 12 de la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011, los educandos no deben portar objetos ajenos a la actividad escolar dentro del centro educativo. El uso de teléfonos celulares es eminentemente para casos de emergencia, los cuales deberán permanecer guardados por el estudiante de modo que no estén visibles, ni afecten su atención en los períodos de clases. Los padres de familia deberán entregar al director del centro educativo una carta firmada por medio de la cual autorizan a sus hijos a portar estos teléfonos celulares, así como cualquier otro aparato que para efectos académicos requiera llevar al salón de clases del centro educativo. El personal que labora para el centro educativo no se responsabilizará por la pérdida de cualquier objeto ajeno a la actividad escolar, pero deberá agotar la investigación y aplicación de la sanción que corresponda al o los responsables.

Artículo 17. Pertenencias. De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011, los educandos son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con el nombre completo, grado y sección.

Artículo 18. Arreglo y presentación personal. De conformidad con lo establecido en la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011, el personal laboral y educandos del centro educativo deben presentarse con vestuario adecuado, cuidando de su apariencia personal y al contexto cultural y étnico que debe prevalecer en un centro educativo, respetando las normas establecidas por la dirección.

Capítulo II

Seguridad de la Comunidad Educativa

Artículo 19. Restricción de armas. Según lo que establece el Artículo 15 de la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo

Ministerial No. 01-2011: está prohibido el ingreso en el centro educativo de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de armas a las instalaciones.

Artículo 20. Materiales y sustancias prohibidas. De acuerdo a lo que establece el Artículo 16 de la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011: está prohibido el ingreso en el centro educativo de cualquier tipo de droga, estupefaciente, sustancia tóxica, bebida alcohólica, cigarros o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de sustancia prohibidas a las instalaciones.

Artículo 21. Uso de medicamentos. De conformidad con lo que se establece en el Artículo 17 de la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011: los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para informar que

su hijo tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad.

Artículo 22. Puesto de venta. De conformidad con lo que se establece en el Artículo 18 de la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011, las autoridades del centro educativo deben velar porque no existan ventas informales en el interior o exterior de las instalaciones.

Título III

Régimen administrativo

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 23. Asistencia. De conformidad con lo que establece el Artículo 21 de la Normativa de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos, Acuerdo Ministerial No. 381-2010:

a) El ingreso y egreso al centro educativo deberá realizarse a la hora establecida para la jornada.

b) Para seguridad de los docentes y educandos, los lugares de acceso del establecimiento educativo, permanecerán cerrados después de la hora de ingreso.

c) Para tener derecho a prueba final de cada unidad, el educando no deben tener más de tres ausencias injustificadas.

Artículo 24. Tareas. De conformidad con lo que establece el Artículo 22 de la Normativa de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos, Acuerdo Ministerial No. 381-2010:

a) Se entiende por tarea todo trabajo asignado para realizar en casa, con el objetivo de practicar los aprendizajes y fortalecer los conocimientos adquiridos.

b) El educando es responsable de cumplir con las tareas asignadas y presentarlas al docente en la fecha indicada.

c) Los padres de familia deben revisar y firmar diariamente la agenda de tareas de sus hijos.

Artículo 25. Normas personales. De conformidad con lo que establece el Artículo 23 de la Normativa de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos, Acuerdo Ministerial No. 381-2010:

a) Arreglo: los educandos deben mantener un arreglo personal adecuado y presentarse decorosamente vestido a sus actividades estudiantiles en lo que económicamente sea posible.

b) Pertenencias: los educandos son responsable del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con: nombres, apellidos, grado y sección.

Capítulo II

Comportamiento en las actividades prácticas

Artículo 26. Laboratorios. De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de la Normativa de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos, Acuerdo Ministerial No. 381-2010: la autoridad dentro de éste es el docente y se prohíben las siguientes normas de comportamiento:

- a) El ingreso de los educandos durante el recreo o períodos fuera del horario.
- b) El ingreso de alimentos y bebidas.
- c) Alterar el orden establecido.
- d) Ingresar reproductores de discos compactos, memoria de -USB- o cualquier tipo de dispositivo de almacenamiento personal, sin la autorización y revisión correspondiente.
- e) Distraer a los compañeros y compañeras.
- f) Cambiarse de equipo sin autorización del docente.
- g) El uso del equipo informático para el ingreso a Internet, juegos, música sin autorización del docente.
- h) Hacer uso inapropiado del equipo.
- i) Publicar videos, fotografías, juegos, música o cualquier tipo de información personal que incluya alguna alusión directa o indirecta del centro educativo a sitios de Internet o medios de comunicación

masiva, sin previa autorización escrita por el Director del centro educativo.

Título IV **Régimen Disciplinario**

Capítulo I **Comisión de disciplina**

Artículo 27. Comisión de disciplina. De conformidad con lo que establece el Artículo 26 de la Normativa de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos, Acuerdo Ministerial No. 381-2010: la comisión de Disciplina del centro educativo lo integra el Director y dos docentes del mismo, quien coordina y desarrolla sus actividades a través de un procedimiento que garantice el derecho de defensa, emitiendo resoluciones apegadas a derecho, respetando la integridad y dignidad de los estudiantes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción, involucrando la participación de los padres de familia o encargados e inclusive de entidades como derechos humanos o juzgados de menores. Dicha comisión se encuentra sujeta a las políticas y disposiciones que emanen de la Dirección Departamental de Educación.

Artículo 28. Procedimiento por Inconformidad. De conformidad con lo que establece el Artículo 28 de la Normativa de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos, Acuerdo Ministerial No. 381-2010: en caso de inconformidad con la sanción impuesta por la Comisión de Disciplina, el interesado puede pedir la revisión del caso dentro del tercer día de notificada.

Artículo 29. Solvencia Disciplinaria. De conformidad con lo que establece el Artículo 29 de la Normativa de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos, Acuerdo Ministerial No. 381-2010: corresponde a la Comisión de Disciplina del Centro Educativo, extender al final del ciclo escolar o al momento de realizarse un traslado, la constancia o solvencia disciplinaria de cada educando.

Capítulo II **Faltas y Sanciones**

Artículo 30. Clasificación de las faltas. De conformidad con lo que establece el la Normativa de Convivencia pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011: se establece la siguiente escala de faltas disciplinarias:

- a) Falta Leve
- b) Falta Grave
- c) Falta que amerita una suspensión interna

Artículo 31. De la faltas leves. De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Normativa de Convivencia y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011: las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados del mismo o a éste último en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta.

- a) Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
- b) Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar.
- c) No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o períodos de clase.

- d) Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.
- e) Comportamiento inadecuado en el uso de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.
- f) Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- g) Manifestaciones de noviazgo.
- h) Injustificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- i) Usar teléfonos celulares y otros equipos electrónicos durante el desarrollo de la clase.

Artículo 32. De las faltas graves. De conformidad con lo que establece el artículo 30 de la Normativa de Convivencia y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011: las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se

procederá a citar a los padres del educando o a éste último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas graves las siguientes:

- a) Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas.
- b) Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- c) Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes.
- d) Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- f) Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

Artículo 33. De las faltas que ameritan una suspensión interna. De conformidad con lo que establece el artículo 30 de la Normativa de Convivencia y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011: el educando que

cometa faltas que por su grado de magnitud no se ubiquen en las mencionadas en los artículos anteriores, se procederá a separarlo de su rutina diaria, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo, bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de Disciplina. La suspensión interna será de uno a cinco días, dependiendo la magnitud de la falta incurrida; corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas que ameritan una suspensión interna las siguientes:

- a) Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarros, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica.
- b) Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del centro educativo.
- c) Portar cualquier tipo de arma.
- d) Cometer cualquier forma de falsificación de documentos.
- e) Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.

f) Reincidir en la comisión de dos faltas leves.

La comisión de la falta será notificada a la Comisión de Disciplina para su investigación y resolución, respetando el debido proceso.

Artículo 34. Sanciones. Como aporte personal basado en la experiencia, se establece el siguiente régimen de sanción disciplinaria, el que será aplicado atendiendo las faltas cometidas:

a) La elaboración de acta de apercibimiento con citación a padres de familia, tutor (a) o encargado (a).

b) Amonestación verbal con registro escrito.

c) Amonestación por escrito.

d) Reposición del material, mobiliario, aparatos o equipo que dañe o destruya.

e) Suspensión parcial de clases, de uno a cinco días hábiles, sin derecho a presentar actividades valorativas en la nota o sustentar las pruebas durante el tiempo que dure la suspensión.

Artículo 35. Procedimiento para la aplicación de una sanción. Al momento que el educando incurra en una falta, se aplicará

inmediatamente el reglamento interno tomando muy en cuenta la magnitud de la falta por la Comisión de Disciplina.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, ante el conocimiento de una falta por parte del educando, debe avisar inmediatamente a la Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina es responsable de llevar a cabo debidamente las notificaciones para la observancia del cumplimiento de los plazos. La Comisión de Disciplina es la encargada de evaluar el hecho que pueda ser constitutivo de una sanción para encuadrarlo dentro de la tipología de las faltas mencionadas anteriormente, inclusive ante la transgresión de cualquier prohibición mencionada en el presente normativa.

Capítulo III

Méritos

Artículo 36. Reconocimiento de esfuerzos positivos. Como un aporte para estimular las buenas acciones de los alumnos, se le reconocerá a los educandos más destacados en las siguientes áreas:

- a) Deportiva
- b) Académica

c) Liderazgo.

a) Deportivos: se le reconocerá con medallas o diplomas a los educandos más destacados en las disciplinas practicadas en el centro educativo, en las dos ramas, constatando un primer, segundo y tercer lugar en cada rama.

b) Académicos: Al educando distinguido del grado de tercero básico al final del ciclo, se le dará una beca de estudio correspondiente a un año en cualquier centro o carrera que haya seguido, presentando constancia de inscripción de cualquier centro educativo a la Comisión de Disciplina; en el proceso de estudio deberá mantener un promedio de 80 puntos, a no mantener el estándar condicionado se le cancelará la beca.

c) Liderazgo: Se le dará un reconocimiento al estudiante más proactivo, solidario, influyente positivamente en el centro educativo, siendo el más colaborador en las actividades que se desarrollan y solidario con sus compañeros. La Comisión de Disciplina será la encargada de entregar los reconocimientos a los educandos más destacados en las áreas mencionadas.

Artículo 37. Vigencia. La presente normativa empezará a regir al día siguiente de su autorización por la Coordinadora Técnico Administrativa.